

Tenentes y tenencias del Reino de Pamplona en Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja y Castilla (1004-1076)

("Tenentes" and "Tenencias" in the Kingdom of Pamplona in Álava, Vizcaya, Guipúzcoa, La Rioja & Castilla (1004-1076))

Pescador Medrano, Aitor
Hilarión Eslava, 12 – 4.C
31600 Burlada

BIBLID [1136-6834 (1999), 29; 107-144]

Con la configuración de un espacio político en tierras navarras se produce asimismo una estructuración del territorio en diferentes circunscripciones dirigidas "per manum regis" por los barones del reino. La expansión del reino, gracias a las conquistas en tierras musulmanas, y la adscripción de territorios cristianos anteriormente relacionados a la monarquía astur-leonesa va a producir la aparición de nuevas familias nobiliarias dentro del círculo regio pamplo-nés. Este estudio sigue las vicisitudes de los territorios y de sus dirigentes desde el año 1004 hasta el 1076.

Palabras Clave: Tenentes. Tenencias. Condado. Señorío. Reino de Pamplona.

Nafarroako lurretan eratutako esparru politikoarekin, erresumako baroiengatik per manum regis bidez zuzendutako barruti desberdinak egituratzen dira. Musulmanei irabazitako lurrenganekiko erreinuaren hedakuntza, eta lehen astur-leoneko monarkiaren eremu kristauen atxikitzearekin, noble familia berriak agertuko zaizkigu iruñeako erret esparruan. Ikerlan honekin herrialdeen eta hauen buruzagien gora-beherak 1004. urtetik 1076. urterarte aztertzen dira.

Giltz-Hitzak: "Tenentes". "Tenencias". Konderria. Jaurerria. Iruñeko erresuma.

Avec la configuration d'un espace politique dans les domaines navarraises se produit un structuration du territoire en différentes circonscriptions dirigées per manum regis par les barons de la monarchie. L'expansion de ce royaume grâce aux conquêtes dans les domaines musulmanes et l'attribution de territoires chrétiens auparavant relationés a la monarchie astur-léonaise, vont produire l'apparition de nouvelles familles nobiliaries dans le cercle royal pamplo-nais. Cette étude suivie les vicissitudes des territoires et de ses dirigeants depuis l'année 1004 jusqu'à 1076.

Mots Clés: Possesseurs. Possessions. Comté. Domaine seigneurial. Royaume de Pampelune.

INTRODUCCIÓN

Intenciones del presente estudio

La base principal de esta investigación se centra en los listados de tenentes y tenencias, denominaciones que pueden definirse como arbitrarias dado que en ningún documento se cita como tales ni a los señores ni a las circunscripciones territoriales, del reino pamplonés. El grueso de la investigación se centra en el listado de señores y tenencias a lo largo de los años 1004-1076, momento de mayor expansión del reino pamplonés. La realización de un pequeño estudio sobre las mismas no pretende ser un trabajo detallado, ya que no era esta la misión de la investigación, sino más bien una breve guía sobre los acontecimientos del momento para poder comprender mejor determinadas cuestiones que pueden surgir al ver el grueso del trabajo.

Para realizar el mismo se han utilizado preferentemente colecciones documentales con el fin de poder extraer la información de manera directa. En ocasiones se han consultado también obras de investigadores para completar la información.

Algunos documentos están tan manipulados, o son tan manifiestamente falsos, que se ha creído conveniente avisar de tal situación. Cuando esto ocurra aparecerá la palabra “dudoso” junto a la fecha supuesta del documento.

En el caso de las listas de tenentes también se han introducido las tenencias más importantes situadas en territorio estrictamente navarro para que se pueda observar la movilidad de los mismos por todo el Reino de Pamplona. Para un mayor conocimiento de dichas tenencias se puede consultar la obra de Agustín Ubieto, Los “tenentes” en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII, Valencia, 1973 y el Gran Atlas de Navarra, II Historia, Pamplona, 1986, p. 53.

Las tenencias en el Reino de Pamplona

Es con el reinado de Sancho Garcés I cuando comienza a reconocerse en la documentación el sistema de tenencias regidas “por mano del rey” debido a la gran expansión que sufre el reino pamplonés¹.

Puede intuirse que sean reminiscencias de las estructuras organizativas tanto visigodas (*castra* gobernados por un conde) como carolingias (*vicarías*)².

Dentro del reino aparecen tres tipos de dominios: El *territorium regni*, la *honor regalis* y las propiedades alodiales de los barones³. Es en esa *honor regalis* donde se delimitan las tenencias u honores. Una definición de las mismas sería el denominarlas como circunscripciones territoriales menores donde un barón cumple ciertos deberes, tanto públicos como privados, y posee ciertos derechos concedidos por mano del rey (*per manum regis*).

Normalmente las tenencias suelen constar de un núcleo fortificado y de un pequeño distrito territorial. Son así las más habituales, pero existen también excepciones. Se incluyen

1. CAÑADA JUSTÉ, Alberto, Honores y tenencias en la monarquía pamplonesa del siglo X. Precedentes de una institución. En: *Homenaje a Jose María Lacarra I*, Pamplona: Príncipe de Viana, 1986, p. 67-73.

2. GRAN ENCICLOPEDIA NAVARRA, Tomo X, 1ª ed. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1990, p. 463.

3. LACARRA, José M., Honores y tenencias en Aragón. Siglo XI. En: *Cuadernos de Historia de España*, XLV-LXVI, Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras (UBA), 1967, p. 151-190.

dentro de lo que denominamos como tenencias Álava, Vizcaya y Guipúzcoa cuando su extensión territorial es muy superior a lo normal en una tenencia⁴. También son honores los valles pirenaicos de Salazar, Roncal, etc; siendo también territorios que se salen de lo normal con respecto a lo que se entiende por una honor.

En muchas ocasiones el tenente puede poseer varias honores a la vez, aunque también puede darse el caso contrario y estar regida una tenencia por varios tenentes simultáneamente (se entiende este caso en lugares de difícil defensa frente a los posibles ataques musulmanes). Lo habitual solía ser lo primero y ello se debe a que normalmente se les adjudicaba una tenencia en la frontera o cerca de ella, con evidentes funciones militares, y otra en el interior del reino, para la obtención de beneficios y hombres que en este caso pueden servir para la mejor defensa de la tenencia fronteriza.

Las funciones del barón dentro de la tenencia son, además de la defensa, la recaudación de tributos y la administración de justicia. De todo ello extraían un beneficio, más o menos la mitad de las utilidades de la tenencia⁵, mientras que el resto iba para las arcas reales.

Las tenencias son concedidas *per manum regis*, prestándose por ello un juramento de raíz feudo-vasallática, lo que quiere decir que el tenente podía ser removido del puesto a voluntad regia. Sin embargo la presencia de estos barones y sus familias en nuevas tierras implicó el que fueran poseyendo intereses en la zona y en ocasiones la tenencia se volviera hereditaria, no de *iure* pero sí de *facto*. Excepciones a todo esto vuelven a ser Álava y Vizcaya donde la tradición hereditaria sí que está consolidada dadas sus características propias.

1. EL CONDADO ALAVÉS

La presencia castellana que durante la segunda mitad del siglo IX había sido notable, período en el cual Fernán González (932-969) y sus descendientes mantienen bajo su control el condado alavés, comienza a remitir a finales del mismo⁶.

Las constantes intervenciones de los monarcas pamploneses, tanto por vía política como por vía matrimonial, hacen que el condado alavés bascule hacia una floreciente monarquía que está demostrando ser la más fuerte del siglo X entre los reinos cristianos peninsulares: el reino de Pamplona.

Como se verá en el siguiente listado de los condes, y posteriormente *seniores* de Álava, hasta 1076 se puede decir que el condado se encuentra absolutamente sumergido dentro de la monarquía pamplonesa.

4. LACARRA, JOSE MARÍA, El señorío de Vizcaya y el Reino de Navarra en el siglo XII. En: *Edad Media y Señoríos. El Señorío de Vizcaya*, Bilbao: Diputación Foral de Vizcaya, 1971, p. 37-53.

5. LACARRA, J.M., Honores y tenencias, p. 158-159.

6. A favor y en contra de estas ideas han surgido varios autores. Tanto PÉREZ DE URBEL, Justo, *El condado de Castilla. Los 300 años en que se hizo Castilla, I, II y III*, 1ª ed. Madrid: Siglo Ilustrado, 1969, p. 98 y ss., como MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, en su *Álava medieval I y II*, 1ª ed. Vitoria: Diputación Foral de Álava, 1974, p. 76 mantienen la presencia castellana de manera más duradera, mientras que MAÑARICUA, Andrés E. de, en su obra *Vizcaya, siglos VIII al XI, Los orígenes del Señorío*, 1ª ed. Bilbao: Caja de Ahorros Vizcaína, 1984, p. 264 y ss. desmiente la constante castellana incluso para los descendientes de Fernán González.

En cuanto a la Álava a la que estamos haciendo referencia es aquella que los diferentes autores han dado en llamar *Álava nuclear*, es decir sin contar dentro de ella con Ayala, Valdegobía, cuenca del Omecillo y la Rioja Alavesa⁷.

1.1. Munio González (1013-1043)

Este conde aparece confirmando en el año 1013⁸ un documento netamente navarro en el que aparece Sancho el Mayor como rey pamplonés.

Su presencia se hace constante en la documentación a partir de ese momento siendo citado como conde de Álava en la mayoría de las ocasiones. En la famosa *carta de arras* de doña Estefanía, esposa de García el de Nájera, aparece citado además como conde en Cellórigo, Término y Lantarón⁹.

Su presencia como conde de Álava queda por tanto manifiesta y siempre al lado de los monarcas pamploneses hasta su desaparición en los documentos el año 1047, a pesar de que la mayoría de los autores lo den por desaparecido en 1043.

La documentación en la que aparece citado Munio González es la siguiente:

1.1.1. En Álava

LEIRE: núms. 32 (1042), 41 (1047), 42 (1047)¹⁰.

RIOJA: núm. 3 (1040)¹¹.

SAN MILLÁN: núms. 146 (1013), 179 (1025), 192 (1030), 193 (1030)¹².

VALPUESTA: núms. 49 (1035), 58 (1035-1054)¹³.

1.1.2. En Cellórigo, Término y Lantarón

RIOJA: núm. 3. (1040).

Aparece por estas fechas un Fortún Iñiguez de Alba y Oca¹⁴ (1040 entre los confirmantes de la carta de arras de doña Estefanía) quien posteriormente es citado como *de Alaua*¹⁵

7. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava Medieval*, p. 62; GÁRATE, Alberto y KNÖRR Enrique, El itinerario de los recaudadores de San Millán. Problemas, deducciones, hipótesis. En: *Vitoria en la Edad Media*, Vitoria: Ayuntamiento de Vitoria, 1982, p. 533-558 y GARCÍA DE CORTÁZAR, José A., La sociedad alavesa medieval antes de la concesión del Fuero de Vitoria En: *Ibid.* Vitoria: Ayuntamiento de Vitoria, 1982, p. 89-114.

8. SERRANO, Luciano, *Cartulario de San Millán de la Cogolla*, 1ª ed. Madrid: Imprenta Aldecoa, 1930, núm. 81, lo data en 1023, pero yo me baso en UBIETO ARTETA, Antonio, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*, 1ª ed. Valencia: Textos Medievales 48. Anubar Ediciones, 1976, núm. 146.

9. RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildefonso, *Colección diplomática medieval de la Rioja. Documentos (923-1168)*, II, 1ª ed. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1976, núm. 3. También está citado como "in Termino et in Latorone" en un documento valpostano en PERÉZ SOLER, María, *Cartulario de Valpuesta*, 1ª ed. Valencia: Textos Medievales 28. Anubar Ediciones, 1970, núm. 58.

10. MARTÍN DUQUE, ÁNGEL J., *Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII)*, 1ª ed. Pamplona: Príncipe de Viana, 1983.

11. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*.

12. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*.

13. PÉREZ SOLER, M., *Valpuesta*.

14. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*, núm 3.

15. *Ibid.*, núm 4.

(1044) en lo que podemos entender como un claro error del copista del cartulario que confunde al condado con la pequeña localidad¹⁶. Dicha confusión se va a producir también en épocas posteriores con otros tenentes y ha llevado a suponer que existió una división del territorio alavés en varias tenencias, cosa que como se verá es incierta.

1.2. Munio Muñoz (1047-1053)

A Munio González le sucede Munio Muñoz, cuyo patronímico nos hace suponer que era su hijo. Su presencia en el condado alavés vuelve a verse complicada por la presencia en la documentación de Sancho Maceratiz. Todo ello viene dado por un documento fechado en diciembre de 1046 en el que aparecen ambos personajes como *seniores* en Álava.

De la dudosa autenticidad del documento ya nos ponen sobre aviso Rodríguez de Lama¹⁷, Balparda y Mañaricua¹⁸.

Pero hay algo evidente que nos hace sospechar aún más. Sancho Maceratiz aparece como tenente en Oca¹⁹, de la misma forma que lo había sido anteriormente Fortún Iñiguez. Alba y Oca son tenencias que parece solían ser dirigidas al unísono por el mismo tenente, con lo que quedaría más patente aún la primacía de Munio Muñoz al frente del condado alavés. Esto no quiere decir que estas tenencias fuesen siempre regidas por el mismo señor, pero sí es una pista muy a tener en cuenta.

Además Munio Muñoz aparece en la mayoría de la documentación con la intitulación de conde mientras que a Sancho Maceratiz nunca se le aplica dicho título.

Los documentos en los que aparece Munio Muñoz son:

ALBELDA: núm. 36 (1048)²⁰.

RIOJA: núm. 8 (1046)²¹.

SAN MILLÁN: núms. 234 (1045), 278 (1051), 288 (1053)²².

NÁJERA: núm. 8 (1046)²³.

Aquí se observa que algunas fechas se superponen con su antecesor, pero hay que decir que tanto el documento de 1045 como el de 1046 no son de fiar en cuanto a la data.

El último documento en el que aparece citado Munio Muñoz es de mayo de 1053 y la aparición del siguiente tenente en Álava no se da hasta el año 1056.

16. Así opinan BALPARDA, Gregorio de, *Historia crítica de Vizcaya y de sus fueros II*, ed. de Angel Rodríguez Herrero Bilbao: Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, 1974, p. 512 y 577, y MAÑARICUA, A. DE, *Vizcaya*, p. 267.

17. *Ibid.*, núm. 8.

18. BALPARDA, G. DE, *Historia*, II, p. 153-154; MAÑARICUA, A. DE, *Vizcaya*, p. 267-268.

19. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*, núm. 39, ÁLAMO, Juan del, *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, 1ª ed. Madrid: CSIC, 1950, núms. 32, 35.

20. UBIETO ARTETA, ANTONIO, *Cartulario de Albelda*, 1ª ed. Zaragoza: Anubar Ediciones, Textos Medievales 1. Anubar Ediciones, 1981.

21. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*, núm. 8. El documento es de dudosa autenticidad.

22. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*.

23. CANTERA MONTENEGRO, Margarita, *Colección documental de Santa María la Real de Nájera. Tomo I (siglos X-XIV)*, 1ª ed. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1991, 138 p.

Una explicación del vacío documental pudiera ser la siguiente: En el año 1054 García III el de Nájera se enfrenta a su hermano Fernando I, a la sazón rey de León y conde de Castilla, en la batalla de Atapuerca. De ella sale victorioso el castellano-leonés produciéndose cuando menos en el reino pamplonés un período de consternación y caos frente a la derrota. Se puede incluso suponer la muerte del conde alavés en dicha batalla que llevaría tal vez si no a una desaparición de la dinastía condal, sí al menos a un período de interinidad en el condado. Lo que explicaría el cambio de dinastía que se produce, ya que nos aparece en la documentación un posible heredero de la familia condal con el nombre de Tello Muñoz quien está de tenente en Término entre el 1056 y 1063²⁴, y sin embargo es don Marcelo quien rige los destinos de Álava.

1.3. Don Marcelo (Alvaro Díaz) (1056-1072)

Con la desaparición del último conde alavés de la documentación el problema se complica por la aparición de nuevo de varios *seniores* simultáneamente.

Es evidente que la primacía dentro del condado alavés la lleva el intitulado como conde por un documento alavés don Marcelo²⁵, cuyo nombre real es Alvaro Díaz²⁶, aunque en ningún otro documento se le cite con tal título.

Sus orígenes nos son desconocidos. Sin embargo, un documento de San Millán puede darnos una pista muy atractiva aunque arriesgada. Se trata de una donación del año 1029²⁷ realizada por el señor Diego Álvarez de Asturias. Los bienes donados se encuentran en Somo, actual provincia de Santander, y en el escatocolo entre los confirmantes aparecen sus hijos, uno de los cuáles se llama Álvaro Díaz, junto con varios tenentes pamploneses; siendo citado Sancho III el Mayor como reinante en Pamplona y Castilla.

La gran cantidad de los elementos donados hace suponer que se trata de un hombre de peso en la zona que se uniría al séquito de Sancho III cuando su presencia comenzó a ser definitiva en aquellas tierras.

Se puede llegar a suponer que Diego Álvarez adquirió ciertos dominios en tierras alavesas, o tal vez los poseía ya por otras vías, y su hijo se convirtió en el representante de la nobleza alavesa y en hombre de confianza de Sancho IV el de Peñalén en el condado alavés.

Como ya se ha dicho anteriormente el título condal aparece sólo en un documento de procedencia alavesa, cosa que hace suponer que en Álava se le considera de facto como conde, mientras que desde Pamplona se le cita simplemente como *senior*.

Hay que destacar que don Marcelo además de mantener la tenencia de Álava posee otras de importancia como Grañón, Marañón, Pancorbo y Término en la zona fronteriza con Castilla. Se entiende, por tanto, que es el hombre de confianza del rey en aquellos territorios que están sufriendo la constante presión castellana.

24. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*, núm. 17; UBIETO ARTETA, A., *San Juan de la Peña*, núm. 126 y PÉREZ SOLER, M., *Valpueda*, núm. 63.

25. LACARRA, JOSE MARÍA, *Colección diplomática de Irache, I, (958-1222)*, 1ª ed. Zaragoza: Instituto de Estudios Pirenaicos, 1965, núm. 23.

26. BALPARDA, G. DE, *Historia*, II, p. 228-229.

27. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*, núm. 190.

Las citas de don Marcelo como tenente en las diferentes circunscripciones son:

1.3.1. *En Álava:*

IRACHE: núm. 23 (1062)²⁸.
LEIRE: núms. 74 (1064), 75, (1065) 78 (1066)²⁹.
RIOJA: núm. 17 (1056)³⁰.

1.3.2. *En Grañón:*

LEIRE: núm. 91(1071)³¹.

1.3.3. *En Marañón:*

ALBELDA: núms. 47 (1062?), 51 (1065)³².
IRACHE: núms. 24 (1063), 31 (1064?), 33 (1064?), 34 (1064?), 47 (1070)³³.
LEIRE: núms. 68 (1063), 70 (1064), 72 (1064), 73 (1064), 76 (1066), 78 (1066), 91 (1071), 94 (1072)³⁴.
MONTE LATURCE: núm. 7 (1063)³⁵.
RIOJA: núm. 21 (1063)³⁶.
SAN MILLÁN: núm. 344 (1065)³⁷.

1.3.4. *En Pancorbo y Término:*

SAN MILLÁN: núm. 413 (1072?)³⁸.

La muerte de este tenente nos crea también muchos problemas. Un documento de Leire de julio de 1072 nos dice en la data que en dicho año murió don Marcelo³⁹. Sin embargo en el cartulario de San Millán aparece confirmando varios documentos hasta 1076⁴⁰.

Hay que considerar como más fiable la desaparición del mismo en el año 1072 por algo que explicaremos en el siguiente señor de Álava. Sin embargo no puede evitarse la lógica duda que surge por causa de la documentación y porque justo en el 1076 es cuando se pro-

28. LACARRA, J.M., *Irache*.

29. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*.

30. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*.

31. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*.

32. UBIETO ARTETA, A., *Albelda*.

33. LACARRA, J.M., *Irache*.

34. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*.

35. GARCÍA TURZA, FRANCISCO J., *Documentación medieval del Monasterio de San Prudencio de Monte Laturce (siglos X-XV)*, 1ª ed. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1992, 254 p.

36. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*.

37. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*.

38. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*. Este documento causa problemas, ya que la data es del año 1073, pero como se explica más adelante por un documento de Leire don Marcelo murió en el año 1072.

39. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*, núm. 95.

40. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*, núms. 422 (1075), 438 (1076).

duce la crisis de la monarquía pamplonesa con la conjura y asesinato del rey, con la subsiguiente desaparición del barón alavés.

El listado de documentos en los que confirma don Marcelo es aún mayor, aunque en este caso sin hacer referencia a su dominio. En todo caso y para que sirvan de referencia se encuentran todos en San Millán (núms. 302, 303, 308, 319, 320, 328, 329, 337, 349, 353, 354, 357, 360, 362, 376, 377, 382, 391)⁴¹.

Podemos por tanto considerar a don Marcelo como el hombre que dirige a los barones alaveses y que gobierna en nombre de Sancho IV en tierras alavesas a pesar de que no se le conceda el título condal.

Surge además, durante el período de su mandato, de nuevo el problema de la cita de otro nombre de un *senior* alavés: Ramiro Sánchez.

Mañaricúa y Balparda vuelven al viejo sistema de considerarlo tenente de Oca y Alba⁴², pero en este caso las dudas son mayores. Es muy posible que Alba ya no esté bajo control pamplonés para las fechas en las que aparece Ramiro Sánchez en la documentación (1056) y en todo caso se le cita como tenente en Marañón durante esos años⁴³. Por eso uno se inclina más a pensar que la referencia a Álava que se hace en los documentos no es sino un detalle sobre su procedencia⁴⁴.

1.4. Órbita Aznárez (1072)

Este tenente aparece citado en un documento de Leire de fecha muy dudosa⁴⁵. Martín Duque lo considera de 1068 o posterior, pero en este caso me inclino más por la fecha supuesta por J. Goñi que lo hace de 1072, aunque con dudas⁴⁶.

Si el documento fuese de tal fecha, y los demás tenentes parecen concordar, nos encontraríamos con que a la muerte de don Marcelo es puesto al frente del condado alavés el hombre que en esos momentos rige en Guipúzcoa como representante de Sancho IV el de Peñalén. Se produce por tanto la primera adscripción conocida documentalmente de ambos territorios en manos de un sólo tenente, debido sobre todo a la posesión de tierras en ambas zonas, aunque ello no quiere decir que sea la primera vez que ocurre. Existe la posibilidad de que en momentos puntuales, y con personajes poderosos, tanto los condados vizcaíno y alavés como el territorio guipuzcoano, sean gobernados simultáneamente por un único barón, cosa que no quiere decir que pierdan su personalidad propia.

Tras el asesinato del rey pamplonés (1076) va a ser Eneco López de Vizcaya quien se haga cargo de las tierras alavesas bajo el dominio de Alfonso VI de Castilla.

41. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*.

42. BALPARDA, *Historia de Vizcaya II*, p. 208, nota 165; y MAÑARICUA, A. DE, *Vizcaya*, p. 268.

43. UBIETO ARTETA, A., *Albelda*, núm. 37.

44. Existen documentos donde aparecen los nombres de varios barones alaveses entre los que pudiera contarse a Ramiro Sánchez a pesar de no aparecer directamente en ellos. Por ejemplo, en UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Juan de la Peña II*, 1ª ed. Valencia: Textos Medievales 9. Anubar Ediciones, 1963, núm. 154.

45. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*, núm. 83.

2. EL CONDADO DE VIZCAYA

2.1. Los precedentes

Muchos autores han dado vueltas sobre el tema de la aparición del señorío de Vizcaya y el problema aún se mantiene⁴⁷. No es este artículo el lugar más adecuado para tratarlo a fondo, pero veo necesario al menos el hacer referencia al mismo para poder encontrar una secuencia lógica a los hechos acaecidos posteriormente.

El punto de partida son las Genealogías de Roda donde aparece citado un Momo como *comitis Bizcahiensis*, el cual casa con una hija de Sancho Garcés I⁴⁸.

El intento de identificarlo con el Munio Vélaz (conde en Álava hacia el año 919) no ha satisfecho a muchos autores y la polémica ha continuado⁴⁹. En todo caso varios son los puntos que hay que dejar claro frente a posibles interpretaciones:

2.1.1. La Crónica de Alfonso III⁵⁰ hace una clara diferenciación entre Álava y Vizcaya como entidades territoriales con personalidad propia. El pretender adscribir en estas fechas a Vizcaya dentro de un extenso condado alavés sin ninguna prueba que lo sustente supone un vano intento por querer dar continuidad a teorías que hoy en día están obsoletas.

2.1.2. La cita de las Genealogías de Roda es contundente: *Momi comitis Bizcahiensis*⁵¹. Sería muy extraño, por no decir imposible, que dada la mayor importancia del condado alavés en aquellos tiempos el cronista citara a Vizcaya, la parte más pobre del condado en todo caso, evitando nombrar todo el condado en su conjunto, cosa que hubiera dado mucho más prestigio al matrimonio y que hubiese reafirmado el control pamplonés sobre dichas tierras.

2.1.3. La simple similitud del nombre no puede llevarnos a deducir que son la misma persona.

2.1.4. Un cálculo aproximado de las fechas sirve para demostrar la casi imposible compatibilidad de Munio Vélaz con la Belasquita de las Genealogías de Roda⁵².

Todo ello nos lleva a la existencia de un condado o señorío vizcaíno, muy reducido en su extensión y carente de las tierras occidentales, para el siglo X. Muy posiblemente dentro

46. GOÑI GAZTAMBIDE, JOSE, Catálogo del Becerro antiguo y del Becerro menor de Leyre, *Príncipe de Viana*, XXIV, Pamplona: 1963, p. 149-213, núm 74.

47. BALPARDA, G. DE, *Historia*, II, p. 156 y ss.; SERRANO, LUCIANO, Orígenes del Señorío de Vizcaya en época anterior al siglo XII. En: *Vizcaya en la Alta Edad Media*, Bilbao: Junta de Cultura de Vizcaya, p. 49-66, MAÑARICUA, A. DE, Vizcaya y Orígenes del Señorío de Vizcaya. En: *Edad Media y Señoríos: El Señorío de Vizcaya*, Bilbao: Dip. Provincial de Vizcaya, 1971, p. 13-26; SESMERO, FRANCISCO, Los primeros señores de Vizcaya. Historia y Leyenda. En: *Edad Media y Señoríos: El Señorío de Vizcaya*, p. 35-92., UBIETO ARTETA, A., Problemas en torno al Conde Momo de Vizcaya. En: *Edad Media y Señoríos: El Señorío de Vizcaya*, p. 163-176., PEREZ DE URBEL, JUSTO, Vizcaya y Castilla (800-1000). En: *Edad Media y Señoríos: El Señorío de Vizcaya*, p.177-206; y un sin fin de artículos y otras obras que dado el tema del trabajo no considero necesario citar.

48. LACARRA, JOSE MARÍA, Textos navarros del Códice de Roda. En: *EEMCA*, 1, Zaragoza, 1945, Escuela de Estudios Medievales, p. 236-239.

49. Mañaricua da cuenta de las diferentes opiniones en *Vizcaya*, p. 188 y ss.

50. UBIETO ARTETA, ANTONIO, *La Crónica de Alfonso III*, 1ª ed. Valencia: Anubar Ediciones, 66 p.

51. LACARRA, J.M., *Textos navarros del Códice de Roda*. En: *EEMCA*, 1, Zaragoza, 1945, p. 236-239.

52. DE MAÑARICUA, A., *Vizcaya*, p. 199-200.

de una débil órbita astur-leonesa en un principio y bajo influencia pamplonesa con los inicios del siglo XI.

La carencia de noticias por tratarse de una zona muy pobre y excéntrica del reino asturiano hace suponer más en un dominio nominal desde Asturias que en un control férreo sobre el territorio.

Además la no existencia de documentación sobre Vizcaya en estas fechas no tiene por qué implicar su fusión con Álava o su absorción por los condes castellanos. Es simplemente una carencia documental de una tierra excesivamente alejada de cualquier centro político o monástico que la hubiese reflejado en sus documentos.

La aparición en la documentación pamplonesa de Eneco López como señor o conde de Vizcaya no supone la creación de un nuevo condado, sino la aparición en la documentación de un territorio que comienza a adquirir importancia dentro del reino pamplonés. De un territorio con personalidad propia y que no se desliga hacia 1043 del condado alavés, ya que ninguna prueba nos confirma que en ese tiempo hubiera estado unido a él.

2.2. Eneco López (1043-1076)

Los orígenes y procedencia de Eneco López son dudosos, aunque todo parece indicar que es de origen navarro.

La primera aparición fidedigna de Eneco López como señor de Vizcaya la tenemos en un documento del monasterio de Leire del año 1043. Sin embargo se puede hablar de una continuidad con lo anterior y no de una aparición repentina o una segregación de parte del condado alavés.

A partir de dicho momento las referencias como señor de Vizcaya y tenente en Nájera son numerosas y se distribuyen de la siguiente manera:

2.2.1. En Vizcaya o sin tenencia:

ALBELDA: núm. 41 (1061)⁵³.

LEIRE: núms. 33 (1043), 41 (1047), 42 (1047), 65 (1062)⁵⁴.

RIOJA: núm. 10 (1051)⁵⁵.

SAN JUAN DE LA PEÑA: núm. 197 (1053)⁵⁶.

SAN MILLÁN: núms. 279 (1051), 288 (1053), 303 (1058), 390 (1070), 392 (1071), 396 (1072), 399 (1072)⁵⁷.

2.2.2. En Nájera:

ALBELDA: núms. 51 (1068), 53 (1068), 57 (1068)⁵⁸.

IRACHE: núms. 47 (1070), 48 (1071), 53 (1073), 54 (1073)⁵⁹.

53. UBIETO ARTETA, A., *Albelda*.

54. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*.

55. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*.

56. UBIETO ARTETA, A., *Cartulario de San Juan de la Peña. I y II*. 1ª ed. Valencia: Textos Medievales 6. Anubar Ediciones, 1962, 241 y 287 p.

57. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*.

58. UBIETO ARTETA, A., *Albelda*.

59. LACARRA, J.M., *Irache*.

LEIRE: núms. 75 (1065), 91 (1071), 94 (1072), 95 (1072), 99 (1075)⁶⁰.

SAN MILLÁN: núms. 383 (1070), 418 (1074)⁶¹.

VALVANERA: núms. 35 (1066), 38 (1067), 45 (1068), 46 (1068), 47 (1068), 49 (1069), 54 (1070), 55 (1070), 58 (1071), 60 (1072), 61 (1072), 65 (1073), 66 (1073), 70 (1074), 71 (1075)⁶².

El título que suele recibir es el de "comite" existiendo otras variantes como "dominator" o "senior", llegando incluso a la más barroca de "dux in illa plitria".

Eneco López mantiene un doble papel: el de tenente, por poseer las honores concedidas por el rey (Nájera, donde además contaba con posesiones propias), y el de señor con dominios patrimoniales heredados y de cierta importancia (sus dominios en Vizcaya)⁶³. Ello no quiere decir que el rey pamplonés no posea dominios en Vizcaya, como así lo atestiguan determinados documentos⁶⁴.

Es muy posible que durante el período de García III el de Nájera (1035-1054) sean los diferentes condes de Álava y el conde de Vizcaya los sustentadores del dominio pamplonés frente al empuje castellano. Dada la fuerte vinculación de ambos condados a la corona pamplonesa tras el desastre del año 1054, éstos se mantienen fieles frente a Fernando I, aunque en Álava la familia condal haya sido sustituida por un tenente con grandes intereses en la zona.

Sin embargo la actitud de Sancho IV, deteniendo la expansión del reino a cambio de parias, y las más que posibles tiranteces debido a su carácter impulsivo y en ocasiones violento, hace suponer que dichos señores conociesen de antemano el terrible final que le esperaba al monarca pamplonés.

Para 1076, en el último documento en el que aparece Eneco López, el rey que confirma los documentos relativos a Vizcaya es Alfonso VI⁶⁵.

Ese mismo año le sucederá su hijo Lope Iñíguez, quien ya había sido tenente de Sancho IV en Alberite (1074), manteniendo en sus manos Álava, Vizcaya y Guipúzcoa.

2.3. La cuestión de Durango

La única mención fidedigna de Durango es la de un documento del año 1051, en el cual Eneco López se intitula como "dux in illa plitria que uocitatur Bizcaia et Duranco"⁶⁶.

Sin embargo existe un documento dudoso por las diferentes interpolaciones que ha sufrido, pero en el que aparece de nuevo Durango. El problema estriba en que menciona un

60. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*.

61. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*.

62. GARCÍA TURZA, FRANCISCO, *Documentación Medieval del Monasterio de Valvanera (siglos XI a XIII)*, 1ª ed. Zaragoza: Textos Medievales 71. Anubar Ediciones, 1985, 283 p.

63. MONREAL Y CÍA, GREGORIO, El Señorío de Vizcaya: Origen y naturaleza jurídica. En: *V Semana de Historia del Derecho Español*, San Sebastián, 1973, 81 p.

64. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*, núm. 10.

65. LEDESMA RUBIO, MARÍA LUISA, *Cartulario de San Millán de la Cogolla (1076-1200) II*, 1ª ed. Zaragoza: Textos Medievales 80. Anubar Ediciones, 1989, núm. 2.

66. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*, núm. 10.

señor diferente a Eneco López. Se cita, además con el título de “comite”, a un tal Munio Sánchez.

Varios autores han discutido el tema⁶⁷, pero las dudas son importantes. Únicamente se puede extraer la conclusión de que Durango es un territorio ya delimitado, que más tarde formará la Merindad de Durango, y que muy posiblemente estuviese regido por un barón bajo el mando del conde de Vizcaya⁶⁸.

3. LOS SEÑORES DE GUIPÚZCOA

La aparición del nombre *Ipuzcoa* en la Historia se produce precisamente en esta época, junto con los tenentes que la controlan bajo la soberanía pamplonesa.

Pese a que se ha supuesto un dominio astur-leonés en la zona, anterior por tanto al pamplonés, resultaría más bien una idea de dominio lanzada desde la corte asturiana y sus cronistas, que de una realidad.

3.1. García Aznárez (1025-1048)

Son pocos los documentos que hacen referencia al tenente guipuzcoano. Este se encuentra claramente bajo la soberanía de Sancho III el Mayor, sin poder afirmar quién dominaba con anterioridad el territorio.

Sus orígenes se suponen aragoneses⁶⁹, e incluso puede llegar a suponerse que es su esposa, doña Gayla, la originaria de Guipúzcoa, y, quien aportaría su patrimonio en dicha tierra. Es importante, además, seguir el rastro de su mujer, y posteriormente de su hija, quienes van a ser a posteriori las que dejen un mayor número de documentos.

La única cita de García Aznárez es:

SAN JUAN DE LA PEÑA: núm. 117 (1025)⁷⁰.

Su esposa Gayla (de Ipuçcha) aparece en otros dos:

SAN JUAN DE LA PEÑA: núms. 96 (1048), 98 (1049)⁷¹. Aunque en este último caso se trata de una referencia histórica.

Parece ser que García Aznárez desaparece para el año 1048, cuando su esposa realiza la donación de Santiago de Luquedeng al monasterio de San Juan de la Peña, y poco después fallecerá ella misma ya que en 1049 aparecen confirmando los documentos la hija de éstos, Belasquita, y su esposo Sancho Fortuniones.

Poco más se puede decir de este tenente, que en todo caso supone el comienzo de la historia tanto de los barones guipuzcoanos como del propio territorio.

67. BALPARDA, G. DE, *Historia*, II, p. 348-349; MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Guipúzcoa en los albores de su historia*, San Sebastián: Diputación Provincial de Guipúzcoa, 1975, p. 55 y p. 184-186; y MAÑARICUA, A. DE, *Vizcaya*, p. 164-165.

68. Balparda se aventura demasiado al suponer la existencia de un conde enfrentado desde el exilio con Eneco López. BALPARDA, G. DE, *Historia* II, p. 164-165 (nota 136).

69. BALPARDA, G. DE, *Historia* II, p. 213-214.; MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Guipúzcoa*, y BARRENA OSORO, ELENA, *La formación histórica de Guipúzcoa*, 1ª ed. San Sebastián: Cuadernos Universitarios EUTG-Mundaiz, 1984.

70. UBIETO ARTETA, A., *San Juan de la Peña*. Lo data erróneamente como en 1055.

71. *Ibid.*

3.2. Sancho Fortuniones y Belasquita (1048-1060)

Con la desaparición de doña Gayla no se sabe con certeza quién gobierna las tierras guipuzcoanas. En la documentación aparecen su hija Belasquita y su esposo Sancho Fortuniones realizando ciertas donaciones y compra ventas en diferentes lugares.

Balparda habla de un cambio de dinastía con la llegada de Sancho Fortuniones⁷², aunque en realidad su esposa mantiene la tradición de la familia en esas tierras.

Otro problema a tener en cuenta es la dificultad de reconocer a este Sancho Fortuniones. En la documentación investigada nos encontramos hasta cuatro tenentes con el mismo nombre y con varias tenencias. El único dato aclaratorio es su cita como tenente en San Esteban de Deyo en el año 1060⁷³. Pero, en realidad, esto no hace más que complicar el asunto, ya que Sancho Fortuniones aparece citado como tenente de Deyo hasta el año 1068⁷⁴, mientras que para el año 1066 ya aparece Órbita Aznárez como rector en Guipúzcoa .

Todo ello nos hace suponer la inexistencia de una tradición hereditaria, por lo menos hasta la llegada de Órbita, en tierras guipuzcoanas a diferencia de los condados alavés y vizcaíno, aunque sí podemos entender una continuidad en el gobierno de Guipúzcoa por parte de Sancho Fortuniones y su esposa debida a los intereses patrimoniales en dichas tierras.

El número de documentos en los que aparecen citados es también muy exiguo:

SAN JUAN DE LA PEÑA: núms. 98 (1049), 126 (1056), 156 (1060), 175 (1056-1064)⁷⁵.

Poco más se puede decir sobre esta pareja dada la escasez de documentos. En realidad, Guipúzcoa sigue siendo una zona pobre y alejada, incluso para la monarquía pamplo-nesa, teniendo más similitud con los grandes valles pirenaicos (Salazar, Roncal, etc) que con los condados limítrofes con Castilla.

3.3. Órbita Aznárez (1054-1080)

Sobre los orígenes de este nuevo *senior* en tierras guipuzcoanas se puede decir que sería originario del ámbito vasco-occidental⁷⁶. Incluso se intitula con un seudónimo, al estilo de don Marcelo, que no es otro que el de Órbita. Su nombre verdadero, Vela, nos lo da un documento en el que aparecen sus hijos citados como Lope Vélaz y Eneco Vélaz⁷⁷.

En realidad mantiene importantes intereses tanto en las tierras alavesas como en las guipuzcoanas. Esto lo demuestra su presencia en un documento donde los barones alaveses, hacen donación del monasterio de Huulla a San Juan de la Peña⁷⁸.

72. BALPARDA, G. DE, *Historia II*, p. 217-218.

73. UBIETO ARTETA, *San Juan de la Peña*, núm. 156.

74. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*, núm. 81.

75. UBIETO ARTETA, A., *San Juan de la Peña*.

76. LEDESMA RUBIO, M.A., *San Millán*, núm. 33.

77. BARRENA, E., *La formación*, p. 221 y ss.

78. *Ibid.*, núm. 154 (1060).

Incluso actúa como tenente en tierras alavesas, como lo demuestra un documento del año 1072⁷⁹, reemplazando al desaparecido don Marcelo.

Aparece también y justo a continuación Fortún Aznárez, a quien en un documento del año 1066 se le cita como *de Ipuzcoa*⁸⁰, lo que nos da a entender que estamos posiblemente ante un hermano de Órbita que tal vez pudiera compartir la tenencia guipuzcoana con él, o simplemente hiciese referencia a su procedencia.

Son numerosos los documentos en los que aparece citado Órbita Aznárez, y sin embargo pocos en los que se nombra sus tenencias. Estos son los documentos en los que se le nombra:

3.3.1. en Alava:

LEIRE: núm. 83 (1072)⁸¹.

3.3.2. en Guipúzcoa:

LEIRE: núm. 76 (1066)⁸².

3.3.3. sin tenencia:

SAN JUAN DE LA PEÑA: núm. 154 (1060)⁸³.

SAN MILLÁN: núms. 303 (1058), 328 (1063), 353 (1063-1065), 354 (1063-1065), 376 (1069), 399 (1072), 414 (1074), 415 (1074), 420 (1074), 423 (1075)⁸⁴.

Es más que probable su permanencia en territorio guipuzcoano y alavés tras la crisis de 1076, aunque evidentemente habiendo perdido su papel de tenente frente a Eneco López.

Un documento del año 1080⁸⁵ nos los presenta junto a sus hijos, Lope y Eneco, donando el monasterio de San Miguel de Abiano y un collazo en Léniz. Los hijos mantienen también importantes puestos dentro de la curia de Sancho IV. Así Lope Vélaz aparece citado en numerosas ocasiones como caballero del rey⁸⁶.

Sus descendientes serán los encargados de rivalizar con la familia de los López por el dominio de los tres territorios y serán las raíces de una de las más importantes familias de estos territorios: los Guevara.

4. LAS TIERRAS CASTELLANAS Y RIOJANAS

4.1. Sacho III el Mayor (1004-1035)

En este período la expansión, hay que entenderla más bien como una influencia política, del reino pamplonés que se desarrolla hacia los territorios castellanos, lo que supone la

79. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*, núm. 83.

80. *Ibid.* núm. 79.

81. *Ibid.*

82. *Ibid.*

83. UBIETO ARTETA, A., *San Juan de la Peña*.

84. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*.

85. LEDESMA RUBIO, M.A., *San Millán*, núm. 33.

86. UBIETO ARTETA, A., *San Millán*, núm. 418.

entrada en la curia regia de un importante número de barones alaveses, vizcaínos y castellanos. La política de Sancho, centrada posiblemente en un intento de pacificación de los territorios cristianos y de unidad frente al Islam, va a atraer a muchos hombres de los territorios contiguos hacia su órbita política. En todo caso lo que se produce es una asimilación del espacio agregado mediante el sistema de tenencias navarro, que era muy similar al de las *mandaciones* castellano-leonesas.

A pesar de lo escueto de la información ofrecida por los documentos comenzamos a conocer a los que son, y serán, hombres fundamentales dentro de este reinado y los otros dos posteriores.

Además podemos considerarlos como los troncos de las familias nobiliarias que van a dirigir los destinos de estas tierras durante un largo período de tiempo.

Es clara y evidente la diferencia entre las tierras castellanas, donde los tenentes son miembros de las antiguas familias dominantes en la zona y ligados anteriormente a la monarquía astur-leonesa, y el territorio riojano, evidente zona de colonización por parte de los pamploneses y donde se sitúa a tenentes del grupo nobiliar pamplonés y aragonés.

En cuanto a los nombres destacados de este período se puede comenzar por Fortún Sánchez. Colactáneo del propio rey y aitano de su hijo García, por lo que utilizará el seudónimo de *Bonpatre*, se va a encargar de la tenencia más importante del reino: Nájera. Sus hermanos (Eneco y Aznar)⁸⁷ comparten dicha tenencia con él durante los primeros años de reinado. Posteriormente, a Aznar se le encontrará mandando en las tierras de Grañón y Monasterio⁸⁸.

También la familia de los condes de Álava, como ya se ha explicado anteriormente, va a mantener el control de dicho territorio y de plazas cercanas en nombre de Sancho⁸⁹.

Un hombre de gran importancia en tierras riojanas va a ser Fortún Ochoa. Semilla de una familia que va a controlar dichas tierras en los años venideros, tiene bajo su mano Cantabria-Meltría, Viguera, y muy posiblemente también Cameros y Arnedo, dado que aparece con estas tierras en la carta de arras de doña Estefanía⁹⁰.

En Ocón se encuentra a Fortún López y controlando el paso de Pancorbo Sancho Fortuniones (III), nobles que por su onomástica nos demuestran ser pamploneses⁹¹.

A pesar de no encontrarse muchos más en la documentación, se puede suponer que los hombres que van a aparecer a comienzos del reinado de su hijo García no son sino los mismos que habían actuado con anterioridad para su padre.

Sancho III supo asumir el liderazgo de la España cristiana consiguiendo cristalizar el proyecto de una monarquía fuerte frente al musulmán. Pese a ello, y como se podrá observar, la herencia de Sancho provocará serios problemas entre sus descendientes.

87. PÉREZ DE URBEL, Justo, *Sancho el Mayor de Navarra*, 1ª Ed. Madrid: Diputación Foral Navarra, 1950, p. 64.

88. *Ibid.*, p. 209 y 236.

89. MARTÍNEZ DÍEZ, G., *Álava Medieval*, pp. 83-91.

90. PÉREZ DE URBEL, J., *Sancho el Mayor*, pp. 61-63.

91. *Ibid.*

4.2. García III, el de Nájera (1035-1054)

La llegada de García el de Nájera (1035-1054) supone una nueva expansión hacia tierras musulmanas con la toma de Calahorra (1045)⁹² y la captación de posesiones en el valle del Ebro. Son estas tierras riberas donde se produce la primera gran expansión del reino pamplonés.

Sin embargo, todo esto no significó un cambio sustancial en las tenencias y en los hombres que las regían. La continuidad es la nota predominante dentro del reinado de García III.

Por el contrario, y a un nivel más amplio, la muerte de Sancho III si que va a suponer una variación dentro del ordenamiento territorial del reino⁹³.

La tradición jurídica pamplonesa entregaba el reino y la potestad regia al primogénito, mientras que el resto de hermanos recibían vicarialmente partes del patrimonio real y funciones públicas siempre con un compromiso de fidelidad con respecto al rey.

García III recibe el reino de Pamplona, Castilla es de Fernando y para Gonzalo quedan Sobrarbe y Ribagorza. Ramiro, hijo natural, obtiene en tenencia las tierras aragonesas. Ninguno de los hermanos menores se intitulará jamás como rey (sólo Fernando lo hará a partir de 1037 al convertirse en rey de León), respetando así la titularidad regia de su hermano García⁹⁴.

En cuanto a los tenentes, gracias a la *carta de arras* de doña Estefanía⁹⁵ del año 1040 conocemos a la mayoría de los señores del reino pamplonés. Sus dominios llegan hasta la mismas puertas de la ciudad de Burgos y se extienden por toda la *Castella Vetula* (más o menos constaría de los valles y comarcas de Trasimera, Ruesga, Soba, Carranza, Sopena, Mena, Tudela, Losa, Valdegobía, Arreba y la Bureba). Moret y Pérez de Urbel opinan que Fernando habría pagado a García su ayuda contra Vermudo III mediante la entrega de estas tierras castellanas. Es muy posible que así ocurriera, pero Fernando al convertirse en rey de León no podía quedar conforme con aquella escisión de su patrimonio⁹⁶. Siempre cabe la duda de saber si esa entrega se llevó a cabo ciertamente o no. si fuera cierto ¿lo hubieran permitido los barones castellanos?

Es posible que, en realidad, García hubiera recibido también en herencia la parte más antigua del condado castellano. En tal caso su intervención en la guerra contra Vermudo hubiese tenido una faceta muy diferente a la que se le supone ahora. Debería de realizarse un estudio sobre las fuentes para poder dilucidar con claridad lo ocurrido entre los años 1035-1037.

A pesar de la aparente cohesión del reino de García III pueden llegar a suponerse las dificultades intrínsecas de una variación tan importante de las fronteras occidentales. Toda

92. LACARRA, José María, *Historia política del Reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla I*, 3 vols. 1ª Ed. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1972, p. 237.

93. UBIETO ARTETA, Antonio, Estudios en torno a la división del reino por Sancho el Mayor de Navarra. En: *Príncipe de Viana*, 21 (1960), p. 5-56 y 163-236.

94. UBIETO ARTETA, A., *San Juan de la Peña*, núm. 66. Este testamento de Sancho III confirma la idea de no división de la autoridad regia entre sus hijos.

95. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*, núm. 3.

96. MORET, José de, *Anales del Reino de Navarra III*, IV vols., edición anotada e índices de Susana Herreros Lopetegui, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1989, núm. 314; y PÉREZ DE URBEL, J. *Sancho el Mayor de Navarra*, p. 242.

la tierra de la *Castella Vetula* mantiene fuertes intereses a ambos lados de la frontera. Es evidente que sólo una espada fuerte, y con el prestigio suficiente, puede mantener todos los territorios unidos bajo su mano.

Para García los problemas comienzan prontamente. Antes de 1043 Ramiro ha realizado ya un intento contra su hermanastro, pero derrotado en Tafalla vuelve a mantener, y ya definitivamente, relaciones cordiales con el monarca pamplonés⁹⁷.

Fernando en un principio evita el enfrentamiento directo con el pamplonés, pero la constante intromisión en tierras de su hermano va a suponer un conflicto en toda regla. La batalla de Atapuerca (1054) resultará decisiva en contra de los intereses del rey pamplonés quien además, cae muerto en combate.

4.3. Sancho IV, el de Peñalén (1054-1076)

La batalla de Atapuerca supone ciertamente una sangría dentro del grupo nobiliar pamplonés. Desaparecen de la documentación importantes hombres de la etapa anterior como Fortún Sánchez, tenente de Nájera y aitano del difunto rey.

Sin embargo las pérdidas territoriales van a ser mínimas⁹⁸. Exceptuando la importante defección de la familia de los Velázquez en tierras castellanas, el resto de la frontera se mantiene firme.

Los primeros años de este joven rey van a ser tranquilos. Ayudado por su madre el reino va a mantenerse firme frente a los intentos de su tío Fernando de presionar en la frontera. No se debe olvidar que desde 1057 Sancho cuenta con el apoyo de su tío Ramiro de Aragón gracias a un acuerdo entre ambos⁹⁹, por el cual Sancho entrega las villas de Lerda y Sangüesa a cambio de su colaboración contra cualquier enemigo, lo que supondrá para Fernando un elemento disuasorio frente a sus intereses.

Muerta Estefanía hacia el año 1060¹⁰⁰ los desmanes del joven y caprichoso rey van a sumarse a los problemas fronterizos que, en estos momentos, comienzan a agravarse.

Por estas fechas Pérez de Urbel asegura la pérdida de las tenencias de Poza, Vesga, Término y Lantarón¹⁰¹, aunque dada la movilidad de la frontera puede suponerse que existieran avances y retrocesos constantes.

Sin embargo, la verdadera crisis se está produciendo en el interior del reino. Desaparecida su madre, Sancho IV comienza a demostrar una personalidad perturbada e incluso violenta, lo que va a producir graves enfrentamientos con sus nobles.

En 1061 un documento de Leire¹⁰² nos descubre las primeras disputas entre el rey y sus barones. La razón básica puede buscarse en la arbitrariedad que se está produciendo a la hora de conceder tenencias y que provoca la irritación dentro del círculo nobiliar.

97. MORET, J. DE, *Anales*, vol. III núm. 324; y PÉREZ DE URBEL, J., *Sancho el Mayor*, p. 250.

98. PÉREZ DE URBEL, J., *Sancho el Mayor*, p. 255.

99. *Ibid.*, apéndice III, núm. 212.

100. *Gran Enciclopedia Navarra*, 1ª ed. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra, 1990, tomo IV, p. 437.

101. PÉREZ DE URBEL, J., *Sancho el Mayor*, p. 259.

102. MARTÍN DUQUE, A.J., *Leire*, núm. 63.

La respuesta de Sancho es la creación de nuevas tenencias en el sector riojano (entre 1063 y 1066 aparecen en la documentación Logroño, Torrillas, Quel, Alberite y Cañas)¹⁰³. También se puede suponer que algunas de las mismas fueran para los hombres fieles a Sancho, que por estos años están siendo expulsados de la frontera castellana. No debemos olvidar el documento del año 1060¹⁰⁴, donde la reina Estefanía entrega ciertas tierras a fugitivos provenientes de las tierras occidentales.

Entre 1062 y 1063 mueren Fernando y Ramiro, sin embargo la política realizada por sus herederos no va a variar mucho con respecto a los reinados anteriores. No obstante, el heredero del trono castellano carece de la habilidad de su padre. En el año 1067¹⁰⁵ Sancho de Castilla ataca la Bureba y penetra hasta la Rioja. La reacción de Sancho IV de Pamplona no se hace esperar y con la ayuda de Sancho Ramírez de Aragón baten al castellano cerca de Viana, recuperando las tierras perdidas hasta Pancorbo.

A todo ello hay que unirle la cuestión de la guerra contra los musulmanes. La frontera meridional se encuentra estabilizada por los pactos entre Sancho IV y Muctadir de Zaragoza (conocemos uno de 1069 y otro de 1072)¹⁰⁶ a través del cobro de parias por parte del pamplonés. Todo esto supone una importante pérdida de los beneficios obtenidos por parte de la nobleza con los saqueos de tierras musulmanas, más aún teniendo en cuenta que su vecino, Sancho Ramírez, se está convirtiendo en el paradigma de monarca cristiano frente al Islam.

La crisis interna del reino se agrava de nuevo en el año 1072. La nobleza pamplonesa vuelve a levantarse y obliga a su rey a firmar un documento en el cual se compromete a mantenerlos en sus honores y no desposeerlos de ellas arbitrariamente¹⁰⁷. Sancho IV redistribuye las tenencias creando además nuevas circunscripciones menores. Leza, Visieza, Anguiano, Matute y Madriz comienzan a aparecer en la documentación entre los años 1071 y 1073.

Es fácil suponer por tanto, que los barones dejaran hacer frente a una conspiración contra su rey en la que sus hermanos, Ramón y Ermesinda, no serían sino simples ejecutores de una conjura muy generalizada y de la que no se puede dejar fuera tanto al rey castellano como al aragonés (no olvidemos la sospechosa celeridad con la que actuaron ambos monarcas)

En 1076 es asesinado el rey pamplonés. Los diferentes barones del reino eligen señor. Unos se pasan a Castilla con Alfonso VI y otros optan por Sancho Ramírez de Aragón.

En todo caso el sistema de tenencias se había convertido en una modalidad administrativa y guerrera tan adecuada al momento y a los reinos que va a perdurar un largo período de tiempo, pese a los diferentes avatares sufridos por la monarquía navarra.

103. Véase el listado de tenencias.

104. RODRÍGUEZ DE LAMA, I., *Rioja*, núm. 18.

105. MORET, J. DE., *Anales*, vol. III, núm. 526.

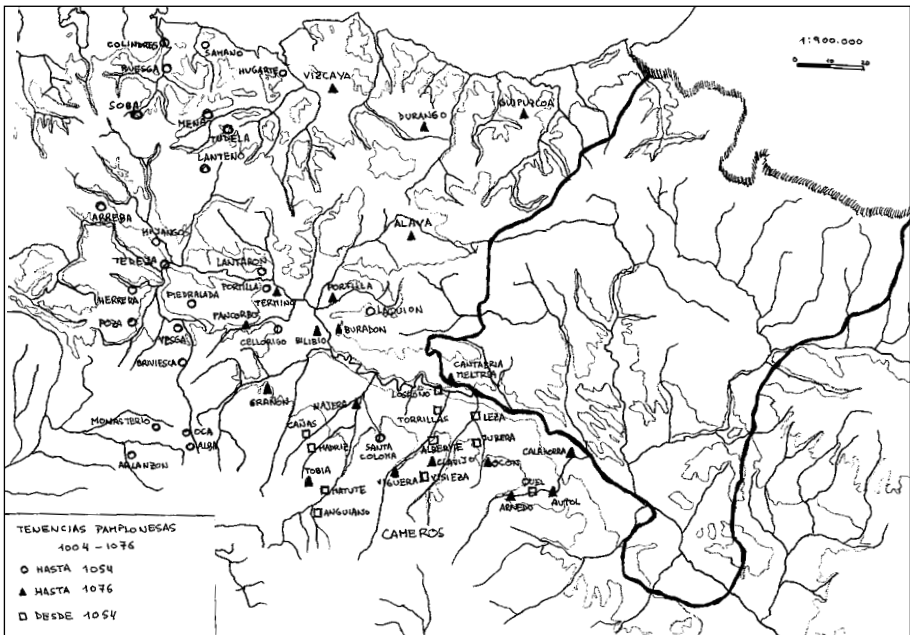
106. LACARRA, José María, Dos tratados de paz y alianza entre Sancho el de Peñalén y Muctadir de Zaragoza (1069-1073). En: *Homenaje a Johannes Vincke*, Madrid, CSIC, 1962-1963, p. 131-134.

107. LACARRA, J. M., Honores y tenencias, p. 187.

CONCLUSIONES

- 1) Para poder asumir con fiabilidad todos los datos obtenidos a través de las tenencias y sus señores tenemos que tener en cuenta la existencia de varias dificultades:
 - 1.1) La documentación normalmente no procede de originales, sino de cartularios en los que se han podido introducir documentos falsos o muy viciados.
 - 1.2) La variedad de nombres es mínima, por lo que siempre pueden existir problemas para reconocer a determinados tenentes.
 - 1.3) Las tenencias son circunscripciones menores, pero cuentan con un territorio y un determinado número de villas a su alrededor. Puede darse, por tanto, el caso en que una tenencia sea citada a través de diferentes poblaciones muy próximas entre sí.
 - 1.4) La aparición tardía de ciertas tenencias en la documentación, sobre todo en el interior del reino, no implica su constitución en dicho momento. Puede pensarse en su existencia anterior, aunque por diversas causas la documentación no lo refleje.
 - 1.5) En la documentación la lista de tenentes no es homogénea. La lógica dice que aparecen en cada documento los barones que se encuentran en la curia regia en el momento de creación del escrito.
- 2) Durante el período estudiado hemos podido observar la evolución de estos territorios englobados dentro de la monarquía pamplonesa. Pese a las vicisitudes ocurridas en el reino (batalla de Atapuerca, presión castellana, etc) éstos se mantienen dentro de la órbita pamplonesa hasta el asesinato de Sancho IV el de Peñalén.
 - 2.1) Muy posiblemente su paso al reino castellano-leonés se deba, por una parte, a la mala política de reconquista realizada por Sancho IV, que no ofrecía expectativas de promisión debido al sistema de parías, y por otra a los nuevos horizontes de expansión que ofrece el reino de Alfonso VI.
 - 2.2) Pese a ello Álava, Vizcaya y Guipúzcoa, como tierras fronterizas con el reino pamplonés, van a mantener una política oportunista durante los años siguientes, basculando de un reino a otro hasta la definitiva incorporación a Castilla en el año 1200.
- 3) Hemos estudiado a todas ellas como tenencias del reino pamplonés. Sin embargo hay que significar ciertas diferencias con lo que se entiende habitualmente por tenencias:
 - 3.1) Evidentemente los territorios vascos son espacios mucho más extensos de los que suelen ser habitualmente las honores del reino.
 - 3.2) Tanto Álava como Vizcaya se consideran condados y mantienen una tradición de hereditariadad que el resto de tenencias no posee en un principio, debido sobre todo a la posesión de dominios patrimoniales de importancia en dichos territorios.
 - 3.3) Los tres territorios vascos aparecen como entidades individuales y mantienen sus propios señores hasta la llegada de Alfonso VI, con quien se alzaría Lope Iñiguez como señor único de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. No se puede negar la posibilidad de que anteriormente ocurriese algo parecido, pero sin que por ello perdieran evidentemente su personalidad propia.

- 4) Las tierras riojanas van a sufrir el empuje castellano y pese a los intentos posteriores de los reyes navarros éstas se van a quedar definitivamente dentro de la órbita de la corona castellana.
- 5) Hay que advertir además que pese al importante control que ejercen ciertas familias en determinadas tenencias éstas no son sino concedidas por el rey y bajo juramento de vasallaje. En todo caso se puede suponer que la permanencia de estas familias no sería más que una adecuada política de continuidad para evitar inseguridades en la frontera.
- 6) Pese a todo ello, el sistema de tenencias va a mantenerse hasta la llegada de los oficiales reales, quienes sustituirán a los nobles en las funciones asignadas para ellos en los territorios del rey.



FUENTES UTILIZADAS CON SU ABREVIATURA

- (ALB) UBIETO ARTETA, Antonio, Cartulario de Albelda, 1ª ed. Zaragoza: Anubar Ediciones. Textos Medievales 1, 1981, 132 p.
- (ALByL) SÁINZ RIPA, Eliseo, Colección diplomática de las colegiadas de Albelda y Logroño, I (924-1399), 1ª ed. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1981, 435 p.
- (CCH) DURÁN GUDIOL, Antonio, Colección diplomática de la Catedral de Huesca. En: Fuentes para la Historia del Pirineo, IV y V, Zaragoza, CSIC, 1965 y 1969, 410 p.
- (GUI) MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, Guipúzcoa en los albores de su historia: (siglos X-XII), 1ª ed. San Sebastián: Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, 1975, 222 p.
- (HISM) ARIGITA Y LASA, Mariano, Historia de la imagen y santuario de San Miguel in Excelsis, 1ª ed. Pamplona: Imprenta y Librería de Lizaso Hermanos, 1904, 358 p.
- (I) LACARRA, José M., Colección diplomática de Irache, I (958-1222), 1ª ed. Zaragoza: Instituto de Estudios Pirenaicos, 1965, 340 p.
- (L) MARTÍN DUQUE, Ángel J., Documentación medieval de Leire (siglos IX a XII), 1ª ed. Pamplona: Príncipe de Viana, 1983, 572 p.
- (MA) MORET, José de, Anales del Reino de Navarra III, Ed. dirigida por Susana Herreros Lopetegui, Pamplona, Príncipe de Viana, 1990, 527 p.
- (ML) GARCÍA TURZA, Francisco J., Documentación medieval del Monasterio de San Prudencio de Monte Laturce (siglos X-XV), 1ª ed. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1992, 254 p.
- (O) DEL ÁLAMO, Juan, Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284), I, 1ª ed. Madrid: Escuela de Estudios Medievales, 1950, 486 p.
- (RI) RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildelfonso, Colección diplomática medieval de la Rioja. Documentos (923-1168), II, 1ª ed. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1976, 314 p.
- (SAF) CANELLAS LÓPEZ, Ángel, Colección diplomática de San Andrés de Fanlo (958-1270). En: Cuadernos J. Zurita, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1963, 174 p.
- (SJP) UBIETO ARTETA, Antonio, Cartulario de San Juan de la Peña, I y II, 1ª ed. Valencia: Anubar Ediciones. Textos Medievales 6 y 9, 1962 y 1963, 241 y 287.
- (SM) UBIETO ARTETA, Antonio, Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076), 1ª ed. Valencia: Anubar Ediciones. Textos Medievales 48, 1976, 413 p.
- (SMN) PÉREZ DE URBEL, Justo, Sancho el Mayor de Navarra, 1ª ed. Pamplona: Príncipe de Viana, 1950, 491 p.
- (SMR) CANTERA MONTENEGRO, Margarita, Colección documental de Santa María la Real de Nájera. Tomo I (siglos X-XIV), 1ª ed. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza, 1991, 138 p.
- (SR) SALARRULLANA DE DIOS, José, Documentos correspondientes al reinado de Sancho Ramírez, desde 1063 hasta 1094: Documentos reales. En: Colección de documentos para el estudio de la Historia de Aragón, III, Zaragoza: Escar, 1907, 267 p.
- (TA) CORONA BARRATECH, Carlos, Las tenencias en Aragón desde 1035 a 1134, EEMCA, II, Zaragoza: Escuela de Estudios Medievales, 1964, pp. 379-396.
- (U) UBIETO ARTETA, Agustín, Los tenentes en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII, 1ª ed. Valencia: Anubar Ediciones, 1973, 323 p.
- (V) GARCÍA TURZA, Francisco J., Documentación medieval del Monasterio de Valvanera (siglos XI a XIII), 1ª ed. Zaragoza: Textos Medievales 71, 1985, 283 p.
- (VAL) PÉREZ SOLER, María Desamparados, Cartulario de Valpuesta, 1ª ed. Valencia: Anubar Ediciones. Textos Medievales 28, 1970, 108 p.

LISTADO DE TENENCIAS Y TENENTES

Las series de tenencias y tenentes que a continuación se presentan son el resultado de la consulta de la documentación incluída en varias colecciones documentales y diferentes obras científicas.

A pesar de la dificultad que entraña la documentación de esta época (en muchas ocasiones falsificada o viciada) se ha tratado de incluir todos aquellos nombres, lugares y fechas de importancia. Cuando, en ocasiones, el documento resultaba muy dudoso se ha reflejado en los listados.

El esquema seguido en las fichas es el siguiente:

- 1) Nombre de la tenencia o tenente, según el listado que corresponda. En caso de repetición de la entrada de la ficha se ha evitado el duplicarla poniéndose simplemente a continuación los nuevos datos.
- 2) Nombre de la tenencia o tenente.
- 3) Fecha inicial y final de su presencia en la documentación.
- 4) Listado de las referencias documentales en las que aparece el dato. No se han tenido en cuenta aquellas referencias en las que no se cite expresamente el tenente junto a la tenencia.

TENENCIAS

ÁLAVA

Munio González
1013 - abril, 1042
L: 32, 33. MA: 154, 246, 381, 382. SM: 146, 193.
SMN: ap. II, núm. LVI.

Munio Muñoz
1045 - abril, 1053
ALB: 36. MA: 377, 391. RI: 8. SM: 234, 278, 288.
SMR: 8. VAL: 52.

Marcelo (ALVARO DÍAZ)
1056 - enero, 1072
I: 23. L: 74, 75, 78, 95. MA: 460, 475, 479, 493,
496, 506, 547, 554, 563, 581, 582. RI: 17.

Órbita Aznar
1072 (dudoso) - 1075
L: 83. SJP: 154. SM: 303, 376, 399, 414, 415,
420, 423.

ALBA

Fortún Enecones
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 353. RI: 3, 4. SMR: 7.

Sancho Maceratiz
1046, diciembre (dudoso)
MA 377. O: 32, 35. RI: 8.

Ramiro Sánchez
1056, enero
RI: 17. SJP: 126.

ALBERITE

Eneco Sánchez II
1063, julio
ALB: 48.

Fortún Jiménez
1064, mayo
ML: 8.

Lope Enecones
1074
V: 70.

ALMONACER (MONASTERIO)

Fortún Jiménez
1065 - 1071, enero
I: 48. MA: 506. SM: 344.

ANGUIANO

Sancho Garcés
1073, julio
V: 66.

ARLANZÓN

Jimeno Sánchez
1048, abril - 1049
ALB: 36. O: 35. SM: 259. SMN: ap. III, núm.
CCVIII.

ARLÁS

Fortún Sanchez (BUENPADRE)
1015, octubre - 1040, mayo
L: 17, 18. MA: 93. RI: 3.

Eneco Sánchez II
1063, mayo - 1075
HISM: 4. I: 44, 48. L: 69, 72, 73, 74, 76, 83, 95,
96, 99, 100. MA: 643, 649, 654. RI: 32. SM: 418.

ARNEDO

Eneco Fortuniones
1044, abril - 1076, febrero
L: 35, 39, 95, 99. MA: 649, 654. RI: 32. V: 70.

Jimeno Fortuniones
1048, noviembre - 1050, noviembre
ALB: 36. SM: 256, 259, 269.

Lope Fortuniones
1059, noviembre - 1062, julio
ALB: 37, 42. MA: 422, 587.

ARREBA

Salvador González
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Aznar Garcés
1048, abril
O: 35. SMN: ap. III, núm. CCVIII.

ARRÓNIZ

Lpoe Fortuniones
1063, diciembre - 1065, noviembre
ALB: 47, 49. L: 70. MA: 496. RI: 21.

ARRUEGA

Munia e hijos
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

ARTAJÓ

Eneco Sánchez II
1076, abril
L: 101.

ASA

Lope Ochoa
1031
SMN: ap. II, núm. LXIII.

AUTOL

Lope Fortuniones II
1036, mayo
MA: 93. SJP: 67.

Sancho Garcés
1056 - 1071
I: 48. L: 83. SM: 344.

Fortún Garcés
1060
I: 17, 18. MA: 489.

AZAGRA

Aznar Fortuniones II
1040, mayo - 1044, noviembre
RI: 3,4. SMR: 7.

Lope Fortuniones
1068, octubre - 1074, diciembre
L: 83, 95, 96. MA: 643, 651. SM: 418.

AZOFRA

Aznar Fortuniones II
1040, mayo - 1044, noviembre
RI: 3, 4. SMR: 7

BILIBIO

Aznar Fortuniones
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Lope Fortuniones
1063, febrero
L: 68.

Lope Enecones
1076, febrero
MA: 654. RI: 32.

BRIVIESCA

García Oriol
1040, mayo
MA: 316, 317. RI: 3.

BURADÓN

Fortún Sánchez III
1040, mayo - 1065
ALB: 47. I: 32. L: 30, 31, 68, 70, 72. MA: 316,
329, 506. RI: 3. SM: 329, 344.

García Sánchez
1065
L:75.

CALAHORRA

Sancho Fortuniones II
1047, noviembre - 1050
ALB: 36, 37. L: 39. MA: 385. SM: 256, 259, 269.

Fortún Garcés
1062, julio - 1072, julio
ALB: 42. I: 47, 48. L: 83, 95. MA: 544, 558.

Eneco Aznar
1072 - 1076, julio
ALB: 56. HISM: 4. I: 49, 55, 56, 57. L: 99, 100.
MA: 649, 651, 653, 654. RI: 29, 31, 32. V: 70.

(En nombre del infante Ramiro, SM: 305)
Lope Fortuniones
1055, junio - 1068
I: 11, 17, 18. L: 48, 50, 62. MA: 460, 474, 486,
489, 542. ML: 7. RI: 17, 25. SJP: 126.

CAMEROS

Fortún Ochoa
1040, mayo
MA: 246, 383, 385, 397, 469, 587. RI: 3.

Jimeno Fortuniones
1045 - 1070
ALB: 44. I: 8, 15, 17, 18, 44, 47. L: 83. MA: 462,
489. ML: 7, 10.

Raimundo (Infante)
1071, diciembre - 1076, febrero
L: 91, 94. RI: 32.

CANTABRIA - MELTRIA

Fortún Ochoa
1015, octubre - 1042, abril
ALB: 33. L: 17, 18, 22, 23, 30, 31. MA: 173, 228,
316, 321. RI: 3. SMN: ap. II, núms. XII, XXXIII,
LXVI.

Jimeno Fortuniones
1056 - 1076
ALB: 48, 49, 53. I: 42. L: 50, 71, 76. MA: 506.
ML: 8, 9, 10, 11. RI: 25. SM: 344, 434.

CAÑAS

Eneco Sánchez II
1066, abril
V: 33.

Fortún Jiménez
1066, febrero - 1069, agosto
V: 34, 39, 48, 51, 52.

CAPARROSO

Fortún Sánchez (BUENPADRE)
1013, abril - 1036, mayo
HISM: 1. L: 15, 23, 24. SJP: 67. SM: 146.

CASTRO

Munia e hijos
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

CASTRO

García Jiménez
1046, diciembre (dudoso)
MA: 377. RI: 8. SMR: 8.

CASTRO

Fortún Jiménez
1048, abril
O: 35. SMN: ap. III, núm. CCVIII.

CELLÓRIGO

Munio González
1040, mayo
MA: 316, 317, 334. RI: 3.

CLAVIJO

Eneco López II
1046, diciembre (dudoso) - 1056
ALB: 37, 39. MA: 377. RI: 8. SMR: 8.

Fortún López (DE ULLI)
1048, noviembre
ALB: 36.

Fortún Velázquez
1064, mayo
ML: 8.

Fortún Juanes
1067 - 1075
ALB: 59. ALByL: 9. V: 70.

COLINDRES

Galindo Velázquez
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

COLINDRES

Lope Velázquez
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316. RI: 3, 4. SMR: 7.

DESOJO

Lope Momiz
1067, enero
ALB: 50.

DURANGO

Eneco López
1051, enero
RI: 10.

Munio Sánchez
1053
GUL: p. 184, 186.

ECHAURI

Sancho Fortuniones II
1054 - 1055
I: 12, 14.

Fortún López
1068 - 1069, marzo
I: 42, 45. RI: 25.

ESTERÍBAR

Aznar Garcés
1066, noviembre
L: 78.

FALCES

Eneco Aznar
1072
L: 95, 96.

FUNES

Fortún Velázquez
1013, abril - 1020
L: 15, 17, 18. SM: 146, 151, 152, 170.

GRAÑON

Aznar Sánchez
1031
MA: 222. SMN: ap. II, núm. LXIII.

Sancho Fortuniones II
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Aznar Garcés
1060 - 1064, marzo
I: 17, 18. MA: 489. SM: 340.

Pescador Medrano, Aitor

Marcelo (ALVARO DÍAZ)
1071, diciembre
L: 91.

Vermudo Gutierrez
1073, mayo - 1074
RI: 28.
SMR: 19
V: 64.

GUIPÚZCOA

García Aznar
1025 - 1048
SJP: 96, 98, 117, 175.

Sancho Fortuniones (dudoso)
1056 - 1064
SJP: 126, 156, 175.

Fortún Aznar
1066
L: 79.

Órbita Aznar
1066, junio
L: 76. MA: 519, 562.

HARO

Aznar Fortuniones
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

HERRERA

García Oriol
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 317. RI: 3, 4. SMR: 7.

HUARTE

Aznar Fortuniones
1024, diciembre - 1057
AyL: 2,34,35. HISM: 2. I: 8, 11, 12, 14. L: 22, 23,
24, 30, 31, 35, 39, 45, 48, 50, 53, 57. O: 32, 34, 35.
SJP: 67, 126. SM: 256, 259, 269. SMR: 7, 8. V: 33.

Lope Fortuniones
1064, abril - 1069, marzo
L: 37, 45. L: 71, 80, 83. MA: 506. SM: 344.

HUGARTE

Galindo Velázquez
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Lope Velázquez
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

IBERO

Jimeno Aznar
1068 - 1069, marzo
I: 42, 45. RI: 25.

IRUÑA

Aznar Fortuniones
1038
SJP: 72.

JUBERA

Jimeno Fortuniones
1056
ALB: 39.

Fortún Jiménez
1075, mayo
L: 99.

LANTARÓN

Munio González
1040, mayo
MA: 316. RI: 3. VAL: 58.

LANTENO

Galindo Velázquez
1040, mayo - 1047, noviembre
L: 39. MA: 316. RI: 3.

Lope Velázquez
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

LAQUIÓN

Fortún Sánchez III
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

LEZA

Eneco Garcés
1072, mayo
ML: 13.

LIÉDENA

Eneco Sánchez II
1055, septiembre
L: 49.

LOGROÑO

Gómez Zorranquiz
1064, octubre
ALB: 50.

MADRIZ

Fortún Garcés
1071
SM: 393.

Lope Velázquez
1073, diciembre - 1076, febrero
MA: 649, 650, 653, 654. RI: 27, 32.

MARAÑÓN

Fortún Sánchez III
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Sancho Fortuniones II
1056
L: 50. MA: 460. RI: 17. SJP: 126.

Ramiro Sánchez
1056, noviembre
ALB: 39.

Marcelo (ALVARO DÍAZ)
1063, febrero - 1072, abril
ALB: 47, 51. I: 24, 31, 33, 34, 47. L: 68, 70, 72,
73, 76, 78, 91, 94. ML: 7. RI: 21. SM: 344.

Fortún Garcés
1075 - 1076, febrero
MA: 654. RI: 32. SM 426.

MATUTE

Antonio Núñez
1073
V. 67.

MENA

Galindo Velázquez
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316. RI: 3, 4.

Lope Velázquez
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

MIJANGOS

Fortún López
1046, diciembre (dudoso)
MA: 377. RI: 8.

MONASTERIO

Aznar Sánchez
1034 (dudoso) - 1050, noviembre
ALB: 36. SM: 269. SMN: p. 236.

Aznar Fortuniones
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Lope Fortuniones II
1048, abril
O: 35. SMN: ap. III, núm. CCVIII.

Fortún Jiménez
1065 - 1071, enero
I: 48. MA: 506. SM: 344.

MUEZ

Fortún López
1058 - 1060
I: 16, 17, 18. L: 62. MA: 460, 486, 489, 496, 506,
518, 558, 643.

NÁJERA

Eneco Sánchez
1011, junio - 1020
L: 17, 18. MA: 72, 93, 106. ML: 9, 11, 14. SM:
142, 151, 152, 170, 171. SMN: ap. II, núms. IV,
VII, VIII, XII, XX. V: 1.

Fortún Sánchez (BUENPADRE)
1013, octubre - 1054
ALB: 34, 35. L: 23, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 46. MA:
116, 146, 189, 190, 191, 362, 391, 435, 475, 479,
485, 514, 515. O: 32, 34, 35. RI: 3, 8. SJP: 51, 56,
97. SM: 146, 205, 207, 208, 217, 256. SMN: ap. II,
núms. IV, VII, VIII, XII, XX, XXXIII, XXXVII, LVIII,
LXVI, LXXXII; ap. III, XXIX. SMR: 5, 8. V: 2, 3, 4, 5,
6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 26.

Aznar Sánchez
1024 - 1071 (dudoso)
L: 22. SM: 393. SMN: ap. II, núm. XXXIII.

Sancho Fortuniones II
1050 (dudoso) - 1056
SM: 276, 296.

Lope Fortuniones
1060 - 1062, octubre
ALB: 41. I: 17, 18. L: 62, 65. MA: 460, 474, 486,
489, 542. SM: 310.

Eneco López
1063, abril - 1075, mayo
ALB: 53, 57. ALByL: 7. HISM: 4. I: 47, 48, 53,
54. L: 75, 79, 91, 94, 95, 99. MA: 246, 321, 334,
377, 381, 391, 395, 427, 548, 562, 583, 643,
649, 651, 655, 671. ML: 7, 9, 11, 14. RI: 10. SM:
383, 418. SMR: 19. V: 35, 38, 45, 46, 47, 49, 54,
55, 58, 60, 61, 65, 66, 70, 71.

García Lihúvarez
1063, julio - 1076
ALB: 48, 61. ALByL: 9. RI: 33. SM: 426. SMR: 20.

Fernando Fernández (dudoso o bajo mando de
Eneco López)
1066, diciembre
SMR: 17.

Pescador Medrano, Aitor

Eneco Aznar
1067, abril - 1069, abril
ALB: 53. V: 39, 40, 50.

NAVASCUÉS

Eneco Sánchez II
1068, noviembre - 1071, abril
L: 84, 88.

OCA

Fortún Enecones
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 353. RI: 3, 4.

Sancho Maceratiz
1046, abril - 1048, abril
L: 39. MA: 397, 398. O: 32, 35. SMN: ap. III,
núm. CCVIII.

García Aznar II
1048, noviembre - 1050, noviembre
ALB: 36. MA: 385, 398. SM: 256, 259, 269.

OCÓN

Fortún López
1013, abril
MA: 154. SM: 146.

Lope Aznar
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 317, 340. RI: 3, 4. SMR: 7.

Jimeno Fortuniones
1065, agosto - 1068, agosto
ML: 9, 11.

Eneco Aznar
1074
V: 70.

PANCORBO

Sancho Fortuniones III
1031 - 1061
ALB: 35, 36, 37, 39. HISM: 1. I: 8. L: 30, 31, 35,
39, 45, 48, 50. MA: 223, 321, 362, 377, 380, 385,
473, 490. O: 32, 34, 35, 37. RI: 8. SM: 218, 233,
256, 259, 269, 276, 298. SMN: ap. II, núm. LXIV;
ap. III, núm. CCXIII. SMR: 8.

Jimeno Fortuniones
1054 - 1071
I: 13, 17, 18. MA: 559. RI: 15. SM: 321, 394.

Marcelo (ALVARO DÍAZ)
1072 (dudoso)
SM: 413.

PERALTA

Fortún Sánchez (BUENPADRE)
1036 - 1049, abril
L: 31, 45. RI: 3. SJP: 67, 72, 97.

Fortún Garcés
1060 - 1063
I: 17, 18.

Sancho Fortuniones II
1064, enero - 1066, junio
I: 31. L: 70, 76.

Jimeno Aznar
1072
L: 96.

PIEDRALADA

Aznar Sánchez
1040, mayo - 1054, marzo
ALB: 36. L: 30, 31. MA: 316, 317, 319, 377, 385.
RI: 3, 4, 8. SM: 233, 256, 259, 269. SMR: 7, 8. O:
34, 37.

PORTILLA I

Diego Sánchez
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

PORTILLA II

Fortún Sánchez III
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

García Lihúvarez
1074, noviembre
SM: 417.

POZA

Sancho López
1047, noviembre - 1049
ALB: 36, 37. L: 39. MA: 397. SM: 259.

PUNICASTRO

Fortún Sánchez (BUENPADRE)
1038 - 1044, noviembre
RI: 3, 4. SJP: 72. SMR: 7.

Fortún López
1055, junio - 1074, diciembre
ALB: 37, 47, 51. HISM: 4. I: 17, 18, 24, 25, 30,
31, 33, 34, 35, 36, 37, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 53,
55. L: 48, 50, 62, 63, 68, 70, 72, 73, 74, 76, 77,
78, 83, 91, 94, 95. MA: 460, 486, 489, 496, 506,
518, 558, 643. RI: 17, 21. SJP: 126. SM: 344,
383, 418. SMR: 17, 19.

García Fortuniones
1074 - 1076
L: 100. RI: 29, 32.

QUEL

Fortún Garcés
1065
SM: 344.

REVENGA

Gonzalo Rodríguez
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

SALAZAR

Eneco Sánchez II
1055, septiembre - 1058, diciembre
L: 49, 52, 53, 58.

SAMANOS

García Ciclabe
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

SAN ESTEBAN DE DEYO

Sancho Fortuniones II
1031 - 1068
ALB: 37, 49. I: 15, 16, 17, 18, 43. L: 50, 53, 62,
81. MA: 377, 462, 486, 489. RI: 8. SMR: 8. SJP:
156.

SAN ESTEBAN DE RESA

Eneco Sánchez II
1063, febrero - 1066, julio
ALB: 47. I: 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37.
L: 70, 76. MA: 506, 518. RI: 21. SM: 344.

García Sánchez
1074, octubre - 1076, febrero
I: 56, 57. L: 99. RI: 29, 31, 32.

SANGÜESA

Eneco Sánchez II
1063, mayo
L: 69. MA 467. SJP: 172.

SOBA

Munia e hijos
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

SORLADA

Sancho Garcés
1046 - 1056
SJP: 88, 128.

García Fortuniones
1053 - 1064
SJP: 106, 174.

TABIECO

García Sánchez
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 317. RI: 3, 4.

TAFALLA

Jimeno Aznar
1055, junio - 1076, abril
ALB: 42, 55, 59. ALByL: 7. I: 25, 30, 31, 33, 34,
36, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57. L:
48, 50, 53, 70, 72, 73, 74, 76, 78, 80, 83, 94, 95,
96, 99, 100, 101. RI: 17, 29, 31, 32. SJP: 126.
SM: 321.

TEDEJA

Fortún López
1040, mayo - 1050
L: 39. MA: 316, 317, 319, 322, 380, 385. O: 32,
35. RI: 3. SM: 217, 223, 256, 259, 269. SMN: ap.
III, núm. CCVIII.

TÉRMINO

Munio González
1040, mayo
MA: 316. RI: 3. VAL: 58.

Tello Muñoz
1056 - 1063
MA: 460, 471, 479, 492. RI: 17. SJP: 126. VAL: 63.

Marcelo (ALVARO DÍAZ)
1072 (dudoso)
SM: 413.

TIDÓN

Fortún Velázquez
1056
ALB: 37. MA: 460. SJP: 126.

TOBÍA

García Fortuniones
1036, febrero - 1058, marzo
MA: 473. SM: 207, 298. SMR: 5.

Aznar Garcés
1056, enero - 1066, diciembre
ALB: 39, 49. I: 17, 18, 33, 34. L: 68, 70, 78. RI:
17. SJP: 126. SM: 321, 344. SMR: 17.

Fortún Sánchez II
1068, agosto - 1071
ALB: 53. SM: 393.

Pescador Medrano, Aitor

Eneco Aznar
1070
SM: 383.

Lope Momiz
1072
V: 61, 62, 63.

Antonio Núñez
1073, diciembre
RI: 27.

Sancho Garcés
1073, julio
V: 66.

TORRILLAS

Fortún Jiménez
1063, julio
ALB: 48.

TUDELA (CASTILLA)

Lope Velázquez
1040, mayo
MA: 316.
RI: 3.

Galindo Velázquez
1040, mayo
MA: 316.
RI: 3.

UJUÉ

Eneco Sánchez II
1055, junio - 1064, febrero
I: 31. L: 48, 59, 63, 70. MA: 455, 495.

UNX

Fortún Sánchez (BUENPADRE)
1024, diciembre
ALB: 2.

Fortún López
1066, noviembre
L: 78.

VAL DE ARNEDO

Fortún Ochoa
1040, mayo
MA: 316, 340. RI: 3.

VESGA

García Sánchez
1046, abril - 1050, noviembre
MA: 377, 385. O: 32, 35. RI: 8. SM: 256, 259,
269. SMN: ap. III, núm. CCVIII. SMR: 8.

VIGUERA

Fortún Ochoa
1013, abril - 1050, noviembre
ALB: 36, 37. L: 39. MA: 246, 383, 385, 397, 469,
587. O: 32, 35. RI: 3, 4. SM: 146, 256, 259, 269.
SMN: ap. III, núm. CCVIII. SMR: 7.

Galindo Enecones
1056, noviembre
ALB: 39.

Eneco Aznar
1063, julio - 1076
ALB: 48, 53, 54, 56, 58, 61. ALByL: 9. SM: 434.

Velasco Gómez
1075, junio
SM: 424

VISIEZA

Jimeno Aznárez
1072, agosto - 1075
ALB: 57, 62. ALByL: 7, 9. MA: 583.

VIZCAYA

Eneco López
1043, febrero - 1076
ALB: 41. L: 33, 41, 42, 65. MA: 246, 321, 334,
377, 381, 391, 395, 427, 548, 562, 583, 643,
649, 651, 655, 671. RI: 10. SJP: 107. SM: 223,
279, 288, 303, 383, 390, 392, 396, 399, 418.

TENENTES

ANTONIO NÚÑEZ

Matute
1073
V: 67.

Tobía
1073, diciembre
RI: 27.

AZNAR FORTUNIONES

Huarte
1024, diciembre - 1057
AyL: 2,34,35. HISM: 2. I: 8, 11, 12, 14.
L: 22, 23, 24, 30, 31, 35, 39, 45, 48, 50, 53, 57.
O: 32, 34, 35. SJP: 67, 126. SM: 256, 259, 269.
SMR: 7, 8. V: 33.

Iruña
1038
SJP: 72.

Billibio
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Haro
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Monasterio
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

AZNAR FORTUNIONES II

Azofra
1040, mayo - 1044, noviembre
RI: 3,4. SMR: 7.

AZNAR GARCÉS

Arreba
1048, abril
O: 35. SMN: ap. III, núm. CCVIII.

Tobía
1056, enero - 1066, diciembre
ALB: 39, 49. I: 17, 18, 33, 34. L: 68, 70, 78. RI:
17. SJP: 126. SM: 321, 344. SMR: 17.

Grañón
1060 - 1064, marzo
I: 17, 18. MA: 489. SM: 340.

Esteribar
1066, noviembre
L: 78.

AZNAR SÁNCHEZ

Nájera
1024 - 1071 (dudoso)
L: 22. SM: 393. SMN: ap. II, núm. XXXIII.

Grañón
1031
MA: 222. SMN: ap. II, núm. LXIII.

Monasterio
1034 (dudoso) - 1050, noviembre
ALB: 36. SM: 269. SMN: p. 236.

Piedralada
1040, mayo - 1054, marzo
ALB: 36. L: 30, 31. MA: 316, 317, 319, 377, 385.
RI: 3, 4, 8. SM: 233, 256, 259, 269. SMR: 7, 8. O:
34, 37.

DIEGO SÁNCHEZ

Portilla I
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

ENECO AZNAR

Viguera
1063, julio - 1076
ALB: 48, 53, 54, 56, 58, 61. ALByL: 9. SM: 434.

Nájera
1067, abril - 1069, abril
ALB: 53.
V: 39, 40, 50.

Tobía
1070
SM: 383.

Falces
1072
L: 95, 96.

Calahorra
1072 - 1076, julio
ALB: 56. HISM: 4. I: 49, 55, 56, 57. L: 99, 100.
MA: 649, 651, 653, 654. RI: 29, 31, 32. V: 70.

Ocón
1074
V: 70.

ENECO FORTUNIONES

Arnedo
1044, abril - 1076, febrero
L: 35, 39, 95, 99. MA: 649, 654. RI: 32. V: 70.

ENECO GARCÉS

Leza
1072, mayo
ML: 13.

ENECO LÓPEZ

Vizcaya
1043, febrero - 1076
ALB: 41. L: 33, 41, 42, 65. MA: 246, 321, 334, 377, 381, 391, 395, 427, 548, 562, 583, 643, 649, 651, 655, 671. RI: 10. SJP: 107. SM: 223, 279, 288, 303, 383, 390, 392, 396, 399, 418.

Durango
1051, enero
RI: 10.

Nájera
1063, abril - 1075, mayo
ALB: 53, 57. ALByL: 7. HISM: 4. I: 47, 48, 53, 54. L: 75, 79, 91, 94, 95, 99. MA: 246, 321, 334, 377, 381, 391, 395, 427, 548, 562, 583, 643, 649, 651, 655, 671. ML: 7, 9, 11, 14. RI: 10. SM: 383, 418. SMR: 19. V: 35, 38, 45, 46, 47, 49, 54, 55, 58, 60, 61, 65, 66, 70, 71.

ENECO LÓPEZ II

Clavijo
1046, diciembre (dudoso) - 1056
ALB: 37, 39. MA: 377. RI: 8. SMR: 8.

ENECO SÁNCHEZ

Nájera
1011, junio - 1020
L: 17, 18. MA: 72, 93, 106. ML: 9, 11, 14. SM: 142, 151, 152, 170, 171. SMN: ap. II, núms. IV, VII, VIII, XII, XX. V: 1.

ENECO SÁNCHEZ II

Ujué
1055, junio - 1064, febrero
I. 31. L: 48, 59, 63, 70. MA: 455, 495.

Liédena
1055, septiembre
L: 49.

Salazar
1055, septiembre - 1058, diciembre
L: 49, 52, 53, 58.

San Esteban de Resa
1063, febrero - 1066, julio
ALB: 47. I: 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37.
L: 70, 76. MA: 506, 518. RI: 21. SM: 344.

Alberite
1063, julio
ALB: 48.

Sangüesa
1063, mayo
L: 69. MA 467. SJP: 172.

Arlás
1063, mayo - 1075
HISM: 4. I: 44, 48. L: 69, 72, 73, 74, 76, 83, 95, 96, 99, 100. MA: 643, 649, 654. RI: 32. SM: 418.

Cañas
1066, abril
V: 33.

Navascués
1068, noviembre - 1071, abril
L: 84, 88.

Artajo
1076, abril
L: 101.

FERNANDO FERNÁNDEZ (dudoso o bajo mando de Eneco López)
Nájera
1066, diciembre
SMR: 17.

FORTÚN AZNAR

Guipúzcoa
1066
L: 79.

FORTÚN ENECONES

Alba
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 353. RI: 3, 4. SMR: 7.

Oca
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 353. RI: 3, 4.

FORTÚN GARCÉS

Autol
1060
I: 17, 18. MA: 489.

Peralta
1060 - 1063
I: 17, 18.

Calahorra
1062, julio - 1072, julio
ALB: 42. I: 47, 48. L: 83, 95. MA: 544, 558.

Quel
1065
SM: 344.

Madriz
1071
SM: 393.

Marañón
1075 - 1076, febrero
MA: 654. RI: 32. SM 426.

FORTÚN JIMÉNEZ

Castro
1048, abril
O: 35. SMN: ap. III, núm. CCVIII.

Torrillas
1063, julio
ALB: 48.

Alberite
1064, mayo
ML: 8

Almonacer (Monasterio)
1065 - 1071, enero
I: 48. MA: 506. SM: 344.

Cañas
1066, febrero - 1069, agosto
V: 34, 39, 48, 51, 52.

Jubera
1075, mayo
L: 99.

FORTÚN JUANES

Clavijo
1067 - 1075
ALB: 59. ALByL: 9. V: 70.

FORTÚN LÓPEZ

Ocón
1013, abril
MA: 154. SM: 146.

Tedeja
1040, mayo - 1050
L: 39. MA: 316, 317, 319, 322, 380, 385. O: 32,
35. RI: 3. SM: 217, 223, 256, 259, 269. SMN: ap.
III, núm. CCVIII.

Mijangos
1046, diciembre (dudoso)
MA: 377. RI: 8.

Punicastro
1055, junio - 1074, diciembre
ALB: 37, 47, 51. HISM: 4. I: 17, 18, 24, 25, 30,
31, 33, 34, 35, 36, 37, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 53,
55. L: 48, 50, 62, 63, 68, 70, 72, 73, 74, 76, 77,
78, 83, 91, 94, 95. MA: 460, 486, 489, 496, 506,
518, 558, 643. RI: 17, 21. SJP: 126. SM: 344,
383, 418. SMR: 17, 19.

Muez
1058 - 1060
I: 16, 17, 18. L: 62. MA: 460, 486, 489, 496, 506,
518, 558, 643.

Unx
1066, noviembre
L: 78.

Echauri
1068 - 1069, marzo
I: 42, 45. RI: 25.

FORTÚN LÓPEZ (DE ULLI)

Clavijo
1048, noviembre
ALB: 36.

FORTÚN OCHOA

Viguera
1013, abril - 1050, noviembre
ALB: 36, 37. L: 39. MA: 246, 383, 385, 397, 469,
587. O: 32, 35. RI: 3, 4. SM: 146, 256, 259, 269.
SMN: ap. III, núm. CCVIII. SMR: 7.

Cantabria - Meltria
1015, octubre - 1042, abril
ALB: 33. L: 17, 18, 22, 23, 30, 31. MA: 173, 228,
316, 321. RI: 3. SMN: ap. II, núm. XII, XXXIII,
LXVI.

Cameros
1040, mayo
MA: 246, 383, 385, 397, 469, 587. RI: 3.

Pescador Medrano, Aitor

Val de Arnedo
1040, mayo
MA: 316, 340. RI: 3.

FORTÚN SÁNCHEZ (BUENPADRE)

Caparroso
1013, abril - 1036, mayo
HISM: 1. L: 15, 23, 24. SJP: 67. SM: 146.

Nájera
1013, octubre - 1054
ALB: 34, 35. L: 23, 33, 34, 35, 37, 39, 43, 46.
MA: 116, 146, 189, 190, 191, 362, 391, 435, 475,
479, 485, 514, 515. O: 32, 34, 35. RI: 3, 8. SJP:
51, 56, 97. SM: 146, 205, 207, 208, 217, 256.
SMN: ap. II, núms. IV, VII, VIII, XII, XX, XXXIII,
XXXVII, LVIII, LXVI, LXXXII; ap. III, XXIX. SMR: 5,
8. V: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 22,
24, 25, 26.

Arlás
1015, octubre - 1040, mayo
L: 17, 18. MA: 93. RI: 3.

Unx
1024, diciembre
ALB: 2.

Peralta
1036 - 1049, abril
L: 31, 45. RI: 3. SJP: 67, 72, 97.

Punicastro
1038 - 1044, noviembre
RI: 3, 4. SJP: 72. SMR: 7.

FORTÚN SÁNCHEZ II

Tobía
1068, agosto - 1071
ALB: 53. SM: 393.

FORTÚN SÁNCHEZ III

Laquiión
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Marañón
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Portilla II
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Buradón
1040, mayo - 1065
ALB: 47. I: 32. L: 30, 31, 68, 70, 72. MA: 316,
329, 506. RI: 3. SM: 329, 344.

FORTÚN VELÁZQUEZ

Funes
1013, abril - 1020
L: 15, 17, 18. SM: 146, 151, 152, 170.

Tidón
1056
ALB: 37. MA: 460. SJP: 126.

Clavijo
1064, mayo
ML: 8.

GALINDO ENECONES

Viguera
1056, noviembre
ALB: 39.

GALINDO VELÁZQUEZ

Colindres
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Huarte
1040, mayo
MA 316. RI: 3.

Tudela (Castilla)
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Mena
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316. RI: 3, 4.

Lanteno
1040, mayo - 1047, noviembre
L: 39. MA: 316. RI: 3.

GARCÍA AZNAR

Guipúzcoa
1025 - 1048
SJP: 96, 98, 117, 175.

GARCÍA AZNAR II

Oca
1048, noviembre - 1050, noviembre
ALB: 36. MA: 385, 398. SM: 256, 259, 269.

GARCÍA CICLABE

Samanos
1040, mayo
MA 316. RI: 3.

GARCÍA FORTUNIONES

Tobía
1036, febrero - 1058, marzo
MA: 473. SM: 207, 298. SMR: 5.

Sorlada
1053 - 1064
SJP: 106, 174.

Punicastro
1074 - 1076
L: 100. RI: 29, 32.

GARCÍA JIMÉNEZ

Castro
1046, diciembre (dudoso)
MA: 377. RI: 8. SMR: 8.

GARCÍA LIHÚVAREZ

Nájera
1063, julio - 1076
ALB: 48, 61. ALByL: 9. RI: 33. SM: 426. SMR: 20.

Portilla II
1074, noviembre
SM: 417.

GARCÍA ORIOL

Briviesca
1040, mayo
MA: 316, 317. RI: 3.

Herrera
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 317. RI: 3, 4. SMR: 7.

GARCÍA SÁNCHEZ

Tabieco
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 317. RI: 3, 4.

Vesga
1046, abril - 1050, noviembre
MA: 377, 385. O: 32, 35. RI: 8. SM: 256, 259,
269. SMN: ap. III, núm. CCVIII. SMR: 8.

Buradón
1065
L:75.

San Esteban de Resa
1074, octubre - 1076, febrero
I: 56, 57. L: 99. RI: 29, 31, 32.

GÓMEZ ZORRANQUIZ

Logroño
1064, octubre
ALB: 50.

GONZALO RODRÍGUEZ

Revenga
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

JIMENO AZNÁREZ

Tafalla
1055, junio - 1076, abril
ALB: 42, 55, 59. ALByL: 7. I: 25, 30, 31, 33, 34,
36, 37, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 57. L:
48, 50, 53, 70, 72, 73, 74, 76, 78, 80, 83, 94, 95,
96, 99, 100, 101. RI: 17, 29, 31, 32. SJP: 126.
SM: 321.

Ibero
1068 - 1069, marzo
I: 42, 45. RI: 25.

Peralta
1072
L: 96.

Visieza
1072, agosto - 1075
ALB: 57, 62. ALByL: 7, 9. MA: 583.

JIMENO FORTUNIONES

Cameros
1045 - 1070
ALB: 44. I: 8, 15, 17, 18, 44, 47. L: 83. MA: 462,
489. ML: 7, 10.

Arnedo
1048, noviembre - 1050, noviembre
ALB: 36. SM: 256, 259, 269.

Pancorbo
1054 - 1071
I: 13, 17, 18. MA: 559. RI: 15. SM: 321, 394.

Jubera
1056
ALB: 39.

Cantabria-Meltria
1056 - 1076
ALB: 48, 49, 53. I: 42. L: 50, 71, 76. MA: 506.
ML: 8, 9, 10, 11. RI: 25. SM: 344, 434.

Ocón
1065, agosto - 1068, agosto
ML: 9, 11.

JIMENO SÁNCHEZ

Arlanzón
1048, abril - 1049
ALB: 36. O: 35. SM: 259. SMN: ap. III, núm. CCVIII.

LOPE AZNAR

Ocón
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316, 317, 340. RI: 3, 4. SMR: 7.

LOPE ENECONES

Alberite
1074
V: 70.

Bilibio
1076, febrero
MA: 654. RI: 32.

LOPE FORTUNIONES

Calahorra (en nombre del infante Ramiro, SM: 305)
1055, junio - 1068
I: 11, 17, 18. L: 48, 50, 62. MA: 460, 474, 486, 489, 542. ML: 7. RI: 17, 25. SJP: 126.

Arnedo
1059, noviembre - 1062, julio
ALB: 37, 42. MA: 422, 587.

Nájera
1060 - 1062, octubre
ALB: 41. I: 17, 18. L: 62, 65. MA: 460, 474, 486, 489, 542. SM: 310.

Arróniz
1063, diciembre - 1065, noviembre
ALB: 47, 49. L: 70. MA: 496. RI: 21.

Bilibio
1063, febrero
L: 68.

Huarte
1064, abril - 1069, marzo
I: 37, 45. L: 71, 80, 83. MA: 506. SM: 344.

Azagra
1068, octubre - 1074, diciembre
L: 83, 95, 96. MA: 643, 651. SM: 418.

LOPE FORTUNIONES II

Autol
1036, mayo
MA: 93. SJP: 67.

Monasterio
1048, abril
O: 35. SMN: ap. III, núm. CCVIII.

LOPE MOMIZ

Desojo
1067, enero
ALB: 50.

Tobía
1072
V: 61, 62, 63.

LOPE OCHOA

Asa
1031
SMN:., Ap. II:., núm. LXIII.

LOPE VELÁZQUEZ

Hugarte
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Lanteno
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Mena
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Tudela (Castilla)
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Colindres
1040, mayo - 1044, noviembre
MA: 316. RI: 3, 4. SMR: 7.

Madrid
1073, diciembre - 1076, febrero
MA: 649, 650, 653, 654. RI: 27, 32.

MARCELO (ALVARO DÍAZ)

Alava
1056, enero - 1072
I: 23. L: 74, 75, 78, 95. MA: 460, 475, 479, 493, 496, 506, 547, 554, 563, 581, 582. RI: 17.

Marañón
1063, febrero - 1072, abril
ALB: 47, 51. I: 24, 31, 33, 34, 47. L: 68, 70, 72, 73, 76, 78, 91, 94. ML: 7. RI: 21. SM: 344.

Grañón
1071, diciembre
L: 91.

Pancorbo
1072 (dudoso)
SM: 413.

Término
1072 (dudoso)
SM: 413.

MUNIA E HIJOS

Arruega
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Castro
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Soba
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

MUNIO GONZÁLEZ

Álava
1013, abril - 1042
L: 32, 33. MA: 154, 246, 381, 382. SM: 146, 193.
SMN: ap. II, núms. LVI.

Cellóriga
1040, mayo
MA: 316, 317, 334. RI: 3.

Lantarón
1040, mayo
MA: 316. RI: 3. VAL: 58.

Término
1040, mayo
MA: 316. RI: 3. VAL: 58.

MUNIO MUÑOZ

Álava
1045, abril - 1053
ALB: 36. MA: 377, 391. RI: 8. SM: 234, 278, 288.
SMR: 8. VAL: 52.

MUNIO SÁNCHEZ

Durango
1053
GUI: p.184, 186.

ÓRBITA AZNAR

Guipúzcoa
1066, junio
L: 76. MA: 519, 562.

Álava
1072 (dudoso) - 1075
L: 83. SJP: 154. SM: 303, 376, 399, 414, 415,
420, 423.

RAIMUNDO (INFANTE)

Cameros
1071, diciembre - 1076, febrero
L: 91, 94. RI: 32.

RAMIRO SÁNCHEZ

Alba
1056, enero
RI: 17. SJP: 126.

Marañón
1056, noviembre
ALB: 39.

SALVADOR GONZÁLEZ

Arreba
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

SANCHO FORTUNIONES (dudoso)

Guipúzcoa
1056 - 1064
SJP: 126, 156, 175.

SANCHO FORTUNIONES II

San Esteban de Deyo
1031 - 1068
ALB: 37, 49. I: 15, 16, 17, 18, 43. L: 50, 53, 62,
81. MA: 377, 462, 486, 489. RI: 8. SMR: 8. SJP:
156.

Grañón
1040, mayo
MA: 316. RI: 3.

Calahorra
1047, noviembre - 1050
ALB: 36, 37. L: 39. MA: 385. SM: 256, 259, 269.

Nájera
1050 (dudoso) - 1056
SM: 276, 296.

Echauri
1054 - 1055
I: 12, 14.

Pescador Medrano, Aitor

Marañón

1056

L: 50. MA: 460. RI: 17. SJP: 126.

Peralta

1064, enero - 1066, junio

I: 31. L: 70, 76.

SANCHO FORTUNIONES III

Pancorbo

1031 - 1061

ALB: 35, 36, 37, 39. HISM: 1. I: 8. L: 30, 31, 35, 39, 45, 48, 50. MA: 223, 321, 362, 377, 380, 385, 473, 490. O: 32, 34, 35, 37. RI: 8. SM: 218, 233, 256, 259, 269, 276, 298. SMN: ap. II, núm. LXIV; ap. III, núm. CCXIII SMR: 8.

SANCHO GARCÉS

Sorlada

1046 - 1056

SJP: 88, 128.

Autol

1056 - 1071

I: 48. L: 83. SM: 344.

Anguiano

1073, julio

V: 66.

Tobía

1073, julio

V: 66.

SANCHO LÓPEZ

Poza

1047, noviembre - 1049

ALB: 36, 37. L: 39. MA: 397. SM: 259.

SANCHO MACERATIZ

Oca

1046, abril - 1048, abril

L: 39. MA: 397, 398. O: 32, 35. SMN: ap. III, núm. CCVIII

Alba

1046, diciembre (dudoso)

MA: 377. O: 32, 35. RI: 8.

TELLO MUÑOZ

Término

1056 - 1063

MA: 460, 471, 479, 492. RI: 17. SJP: 126. VAL: 63.

VELASCO GÓMEZ

Viguera

1075, junio

SM: 424.

VERMUDO GUTIÉRREZ

Grañón

1073, mayo - 1074

RI: 28.

SMR: 19 V: 64.